Al responder cite este número:
OFI2021-25049-DVR-3000

Bogotá D.C. martes, 14 de septiembre de 2021

SECRETARIA
14 SEP 2021
HORA: 4:50pm

Doctor
Jorge Alberto Mantilla
Secretario general Cámara de Representantes
secretaria.general@camara.gov.co / pqrsd@camara.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Citación a debate proposición 017 del 10 de agosto de 2021

Respetado secretario, Jorge Alberto Mantilla, reciba un cordial saludo.

En relación con su comunicación remitida por correo electrónico el pasado 13 de agosto del presente año en esta entidad, en la que nos solicita dar respuesta al cuestionario de la citación a debate proposición No. 017 de 2021, me permito remitir las respuestas dadas a los numerales 1, 2, 3 literales a, b, c, y 4 del cuestionario titulado "*Ministro del Interior*", a continuación, me permito dar respuesta:

1. ***¿" Qué acciones ha adelantado su entidad para garantizar la vida de personas en proceso de reincorporación, ¿comunidades más afectadas por el conflicto, líderes y lideresas sociales y los defensores y defensoras de derechos humanos"?***

El Ministerio del Interior a través de la Unidad Nacional de Protección ha asumido acciones preventivas y de protección para preservar la vida de personas en reincorporación, para lo cual a desarrollado las siguientes acciones:

Unidad Nacional De Protección Medidas De Protección Partido Farc (Ahora Comunes) Comparativo De Medidas Desde La Creación Del Programa

- **Esquemas de Protección**

2017*
ESQUEMAS INDIVIDUALES
125

***para el inicio del programa solo se vincularon beneficiarios con esquemas individuales**

2018				
ESQUEMAS INDIVIDUALES	**ESQUEMAS COLECTIVOS**	**ETCR**	**SEDES**	**TOTAL**
150	4	26	2 (CALI Y BOGOTÁ)	182

2019				
ESQUEMAS INDIVIDUALES	**ESQUEMAS COLECTIVOS**	**ETCR**	**SEDES**	**TOTAL**
201	9	26	2 (CALI Y BOGOTÁ)	238

2020				
ESQUEMAS INDIVIDUALES	**ESQUEMAS COLECTIVOS**	**ETCR**	**SEDES**	**TOTAL**
230	15	26	2 (CALI Y BOGOTÁ)	273

2021				
ESQUEMAS INDIVIDUALES	**ESQUEMAS COLECTIVOS**	**ETCR**	**SEDES**	**TOTAL**
289	15	26	2 (CALI Y BOGOTÁ)	273

- **Agentes Escolta Y.Hombres De Protección**: desde la creación de programa, se identifican así:

AÑO	AGENTE ESCOLTA (FUNCIONARIO)	HOMBRES DE PROTECCIÓN (UT)	TOTAL
2017	79	597	676
2018	1130	**	1130
2019	1198	**	1198
2020	1191	686	1191
2021	1179	463	1642

<u> De 2018 a 2019 no se realizó contratación externa para la Subdirección Especializada</u>**

De esos agentes escoltas señalados (no son adicionales), para la protección de altos representantes de la población desde el 21 de junio de 2019, otorgados mediante resolución 0148 del 21 de junio 2019 (medidas que se mantienen a la fecha y que son brindadas de madera directa por la UNP).

AGENTES ESCOLTAS PARA ALTOS REPRESENTANTES	
SENADORES	41 AGENTES ESCOLTAS
REPRESETANTES CÁMARA	33 AGENTES ESCOLTAS
DELEGADOS MESA TECNICA	34 AGENTES ESCOLTAS
TOTAL	108 AGENTES ESCOLTAS

- VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y COMBUSTIBLE:

RESUMEN VEHICULOS CONVENCIONALES Y BLINDADOS			
MODALIDAD	**AÑO**	**CANTIDAD**	**VALOR PAGADO**
CONVENCIONALES Y BLINDADOS	**VIGENCIA 2017**	233	1.482.504.788,87
	VIGENCIA 2018	442	14.242.261.146,09
	VIGENCIA 2019	497	36.509.106.761,85
	VIGENCIA 2020	538	44.213.234.783,80
	VIGENCIA 2021 (31/08/21)	658	34.988.157.192,00
TOTAL		**2368**	**131.435.264.672,61**

RESUMEN COMBUSTIBLE		
MODALIDAD	**AÑO**	**VALOR PAGADO**
COMBUSTIBLE	**VIGENCIA 2017**	1.142.691.514,00
	VIGENCIA 2018	5.616.777.943,00
	VIGENCIA 2019	7.475.167.936,00
	VIGENCIA 2020	5.703.632.507,00
	VIGENCIA 2021	8.100.000.000,00
TOTAL		**28.038.269.900**

- **Chalecos de protección implementados desde 2017** (en esquema y como medida complementaria).

CHALECOS DE PROTECCIÓN	
2017	79
2018	142
2019	250
2020	294
2021	617

- **Medios de comunicación implementados desde 2017** (en esquema y como medida complementaria).

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
2017	84
2018	157
2019	243
2020	287
2021	608

- **Botones de apoyo implementados desde 2017** (en esquema y como medida complementaria).

BOTONES DE APOYO	
2017	0
2018	0
2019	74
2020	85
2021	299

- **Planta de personal**

CUADRO RESUMEN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA			
AÑO	**TOTAL SUB. ESPECIALIZADA**	**APROPIACIÓN VIGENTE UNP**	**% DEL PRESUPUESTO**
AÑO 2017	16.096.768.596	634.002.488.671	3%
AÑO 2018	88.948.084.077	830.363.870.243	11%
AÑO 2019	122.556.691.662	975.657.602.251	13%
AÑO 2020	136.898.571.142	1.108.813.887.817	12%
AÑO 2021 (31/08/21)	113.732.307.451	1.012.628.415.675	12%
TOTAL	**478.232.422.928**	**4.561.466.264.657**	**10%**

- **Contratistas:**

CONTRATACIÓN PRESTACION SERVICIOS		
AÑO	**CANTIDAD**	**VALOR PAGADO**
VIGENCIA 2017	34	**$ 205.500.000**
VIGENCIA 2018	9	**$ 674.000.000**
VIGENCIA 2019	16	**$ 634.433.336**
VIGENCIA 2020	52	**$ 795.060.003**
VIGENCIA 2021	60	**$ 3.048.400.000**
TOTAL		**$ 5.357.393.339**

Para garantizar la correcta ejecución de los esquemas de protección, desde la creación del programa se han destinado los siguientes recursos para los viáticos:

PRESUPUESTO VIÁTICOS SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA		
VIGENCIA	valor ejecutado (Viáticos y gastos de viaje)	porcentaje respecto del presupuesto global de la UNP
AÑO 2017	$ 3.421.207.162	37%
AÑO 2018	$ 26.645.182.936	81%
AÑO 2019	$ 27.189.161.381	79%
AÑO 2020	$ 17.585.216.194	79%
AÑO 2021 (31/08/21)	$13.351.646.228	74%
TOTAL	**$ 88.192.413.901**	

Todas esas acciones, han originado una inversión así:

PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA		
AÑO	**VALOR**	**PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE LA UNP**
2017	$ 51.000.000.000	8%
2018	$ 88.000.000.000	11%
2019	$ 122.000.000.000	13%
2020	$ 136.000.000.000	12%
2021 (a corte 31 de agosto)	$ 113.732.307.451	12%

- De las personas vinculadas al programa o que estaban en trámite de la ruta de protección, desde 2017, se presentaron 28 hechos violentos, bajo las siguientes cifras:

2017	
CANTIDAD HECHOS	**ESTADO DE MEDIDAS**
1 persona	sin medidas
2018	
3 personas	2 personas con medidas
2019	
11 personas	3 personas con medidas
2020	
10 personas	4 personas con medidas
2021 (31/08/21)	
3 Personas	3 personas con medidas

****<u>de las 28 personas víctimas de hechos violentos, 12 de ellas tenían esquema de protección, existen entre otras causas del hecho, el abandono del esquema de protección asignado previo al hecho</u>**

De otro lado, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2137 de 2018 que creó la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas.

La Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO), tiene como objeto articular, orientar y coordinar los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del Gobierno involucradas en la prevención y protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas.

Esta Comisión está integrada por el señor Presidente de la República, quien la preside, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa Nacional, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Comandante de las Fuerzas Militares, el Director General de la Policía Nacional y el Director de la Unidad Nacional de Protección; participan también como invitados permanentes la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Alto Comisionado para la Paz, el Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales y el Consejero Presidencial para la Seguridad.

Para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y estrategias de la Comisión Intersectorial del Plan de Acción Oportuna se han desarrollado acciones específicas de las entidades del Estado que lo integran y se han creado espacios independientes que faciliten su gestión y articulación; por lo tanto, para la consecución de tales fines, resultó necesario crear un Comité en materia de diálogo social y un Comité para el funcionamiento operativo de la Comisión. Precisamente en este último espacio se han obtenido resultados operacionales importantes en materia de investigación judicial en un porcentaje 65.7% de avance investigativo que ha permitido el esclarecimiento de las circunstancias de tiempo modo y lugar en las que acaecieron las conductas vulneratorias en contra de la población objeto del PAO, en especial homicidios.

Se han materializado ordenes de capturas que envían un mensaje claro a la criminalidad de cero impunidad, que el que la hace la paga, por su puesto además de generar prevención nos anticipándonos a las realización de actos criminales que vulneren el ejercicio de la defensa de los derechos humanos, entre otros.

Esta Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) ha sesionado en 6 oportunidades desde su creación con resultados de articulación efectivos para su propósito.

Así también, para el funcionamiento de la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO); se creará la Mesa Interinstitucional de seguimiento a homicidios contra personas defensoras de derechos humanos la cual tendrá como función principal, el análisis de cada uno de los casos presentados en la Mesa, permitiéndose de esta manera un seguimiento detallado de la información y los datos referentes a los homicidios en contra de las personas defensoras de derechos humanos, los cuales sirvan como insumo para la toma de decisiones y generación de acciones dirigidas a solucionar tal vulneración.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado se requirió crear un comité en materia de dialogo social y un comité para el funcionamiento operativo,

Plan de acción oportuno operacional: Busca dar respuesta de manera prioritaria a las amenazas, actuando con contundencia en la captura de los victimarios, disminuyendo los factores de riesgo y anticipándose a las posibles afectaciones que puedan sufrir los líderes sociales.

Esta estrategia cuenta con una articulación operacional en el territorio bajo dos pilares: (1) Protección preventiva personas en riesgo individual o colectivo; (2) entendiendo que la mejor forma de proteger a un líder social es eliminar a los actores generadores del riesgo.

Esta estrategia ha logrado identificar 26 municipios de Colombia y 6 ciudades donde se concentran el 67% de homicidios a líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y reincorporados o en proceso de reincorporación FARC. Tras la identificación de estos municipios y ciudades, fuerza pública ha aumentado su presencia en estos territorios y se

realizó una alianza con la Fiscalía General de la Nación para lograr una judicialización de los victimarios y avanzar en la desmantelación de la organización criminal que representa el riesgo para el líder social. Diseñado para identificar órdenes de captura que se emitan por parte de la Fiscalía con relación a los homicidios a líderes sociales y a su vez, para organizar las capturas por parte de la Policía.

Con la implementación del PAO Operacional se ha logrado Incrementado el 200% de efectividad en órdenes de captura contra personas sindicadas de cometer homicidios a líderes sociales y defensores de derechos humanos y se ha logrado anticipar los hechos victimizantes otorgando protección a los líderes sociales.

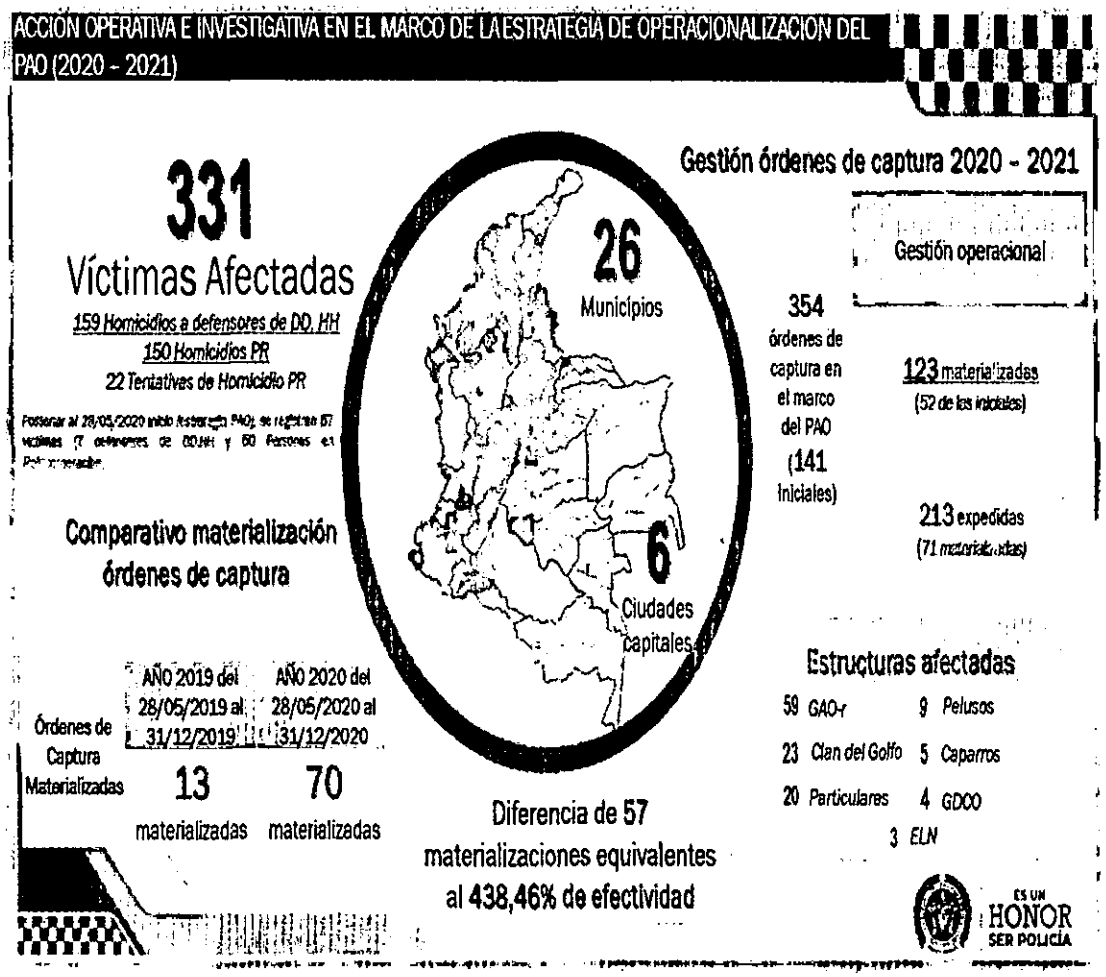

Fuente Policía Nacional

De igual manera es importante mencionar que en marco del PAO se tienen identificadas 172 víctimas afectadas del proceso de reincorporación FARC, donde se han emitido 200 órdenes de captura donde se han materializado 40 órdenes de captura entre el 2019 y el 2020

Plan de acción oportuno social

En el marco del Plan de Acción Oportuna (PA0), el Gobierno Nacional ha venido trabajando en superar las situaciones de amenaza y riesgo contra nuestros líderes y defensores de derechos humanos, generando una inversión social que permite fortalecer proyectos de liderazgo que sirven a sus comunidades. La inversión del PAO ha permitido la entrega de:

- 17 mil millones de pesos para Juntas de Acción Comunal- En marco del Banco de Proyectos
- Se han destinado 5 mil millones de pesos para la Dirección de Derechos Humanos destinado a los líderes sociales a través de proyectos
- 60 mil millones de pesos para inversión en comunidades indígenas
- 70 mil millones de pesos en inversiones a comunidades AFRO y raizales.

Como parte de esta estrategia el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos humanos a desarrollado las siguientes acciones en territorio, con el fin de proteger los líderes sociales, defensores de derechos humanos y población reincorporada.

- En los departamentos de Putumayo, Cesar, Nariño, Atlántico, Casanare, Choco, Bogotá, Caquetá, Meta, Arauca y Valle del Cauca se dictaron diplomados de formación en materia de política pública de prevención y de víctimas a los funcionarios, servidores públicos y líderes sociales, donde se incluyeron temas de prevención para personas en Reincorporación, con una participación total de 392 Inscritos. Bajo la estrategia de los Foros Virtuales "territorialización de la política pública de prevención".

GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO

- Se brido asistencia técnica en la formulación de Planes Integrales de Prevención, donde las Entidades Territoriales deben incluir acciones a favor de población excombatiente.

Ruta única de atención territorial: es importante mencionar que las gobernaciones y alcaldías municipales adelantan actividades en materia de protección y garantía de los derechos humanos y el Ministerio del Interior, en concordancia con los principios de

subsidiariedad, complementariedad y concurrencia, ha asistido y acompañado técnicamente a entidades territoriales como Valdivia, Cantagallo, Córdoba, Sur de Córdoba, Meta, San José de Guaviare, Caquetá, Puerto Rico, Vista Hermosa, Villavicencio, Cauca, Norte de Santander, Cundinamarca, Guaviare, Mesetas, Choco, Bojayá, Jurado, Istmina, Riosucio, Carmen Del Darién, Litoral De San Juan, Quibdó, Medio Atrato, Alto, Medio y Bajo Baudó, Antioquia, en la formulación territorial de las rutas de atención individual para los líderes y defensores de derechos humanos en sus regiones, la cual incluye a los Excombatientes.

- Por otro lado, desde el Plan de Acción Oportuna, PAO, se ha acompañado el Proyecto: *"Fortalecimiento A Las Garantías Para El Ejercicio Del Liderazgo Social Y Defensa De Los Derechos Humanos A Nivel Nacional"* mediante el cual se pretende Incrementar capacidades institucionales para la garantía de la labor de defensa de derechos humanos.

- Durante esta vigencia, se han realizado reuniones de acercamiento en los Departamentos de Meta, Arauca, Choco, Norte de Santander y Putumayo, y se adelantó asistencia técnica para la implementación de ruta interinstitucional garantía integral a la labor de defensa de derechos humanos. En los Departamentos: Antioquia, Huila, Caquetá, Nariño, Norte de Santander y Arauca.

- Se han adelantado Secretarías Técnicas de la Comisión intersectorial para el desarrollo del PAO, en los siguientes Departamentos: Chocó, Antioquia, Valle y Norte de Santander.

"2. ¿Cuántas alertas tempranas ha conocido su despacho sobre la situación de seguridad y derechos humanos de las personas en proceso de reincorporación? Detalle las acciones adelantadas en cada una"

Desde la entrada en vigor del Decreto 2124, La Secretaría Técnica de la CIPRAT, ha recibido y atendido **218 alertas tempranas**, correspondientes a **313 municipios** y **32 departamentos**, con 11.418 recomendaciones, las cuales fueron puestas en conocimiento de las autoridades territoriales y demás entidades, para adelantar las acciones urgentes en el marco de sus competencias frente a los escenarios descritos.

En atención a las alertas tempranas emitidas, la Secretaría Técnica de la CIPRAT, ha realizado **334 sesiones de seguimiento**, en las cuales participaron autoridades municipales y departamentales, miembros permanentes de la CIPRAT, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Comando General de Fuerzas Militares, Unidad Nacional de Protección, Unidad para las Victimas y Ministerios del Interior, y demás entidades competentes, organismos internacionales y organizaciones sociales de la zona.

Posterior al desarrollo de las respectivas sesiones de seguimiento y de acuerdo con las conclusiones obtenidas, la Secretaría Técnica de la CIPRAT, ha oficiado a las autoridades y entidades competentes del orden nacional y territorial, a fin de que se adopten las medidas pertinentes en términos de seguridad y protección para las poblaciones identificadas en riesgo, con especial énfasis para las personas en proceso de

reincorporación, líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos, atención a población victima y vulnerable, prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, atención a población con enfoque diferencial y asuntos de minería y medio ambiente, orientadas a mitigar los riesgos advertidos, teniendo en cuenta las características y dinámicas de los territorios.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 11 del Decreto 2124 de 2017[1], el Ministerio del Interior, mediante convenio de cooperación con el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas PNUD, logró la implementación del sistema de información denominado SIGOB-CIPRAT[2], el cual permite la recepción, sistematización e información de las alertas tempranas; definición de las metas para el cumplimiento de las recomendaciones y alimentación de las acciones, seguimiento y retroalimentación del avance de cumplimiento.

Una vez realizadas las consideraciones anteriores, se informa sobre los aspectos puntuales en atención a las Alertas Tempranas en las que advierte un riesgo para la población en proceso de reincorporación, y la estrategia que se adelantará para este sector reconocido como sujeto de especial protección constitucional:

La Secretaría Técnica de la CIPRAT, adelantó una evaluación pormenorizada de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, a fin de determinar en cuál de ellas se advierte sobre posibles riesgos para la población en proceso de reincorporación.

Se logró evidenciar que en **79 alertas tempranas** se identifican a la población en proceso de reincorporación en situación de riesgo. No obstante, es preciso señalar que solo en **60** de ellas la Defensoría del Pueblo formuló recomendaciones **especificas y focalizadas**, en materia de disuasión, prevención y atención, dirigidas a las autoridades competentes, orientadas a salvaguardar los derechos de la población excombatiente, como puede identificarse en el Cuadro 1.

Asimismo, de los 133 municipios comprendidos en las 60 Alertas Tempranas que identifican riesgo para excombatientes, **85** municipios están priorizados con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET; a su vez, se relacionan 19 antiguos ETCR.

Cuadro 1. Alertas Tempranas específicas con recomendaciones para población en proceso de reincorporación

#	Alerta Temprana	Departamento	Municipio	PDET	AETCR	Población	Dispersos	Población
1	AT 001-18	Cauca	Suárez	Si	No		Si	17

[1] "Construir e implementar un sistema de información para hacer seguimiento a la dinámica de riesgos y respuesta rápida relacionada con el objeto del presente decreto, que contribuya a la elaboración de informes geográficos, temáticos y/o poblacionales"

[2] SIGOB, es un producto del Grupo de Gobernabilidad Democrática del PNUD para América Latina y el Caribe.

2	AT 001-19	Caquetá	San Vicente del Caguán	Si	Antiguo ETCR Miravalle	48		113
3	AT 001-21	Cauca	Piamonte,	No	No		Si	11
		Putumayo	Puerto Guzmán,	Si	No		Si	45
		Caquetá	San José de Fragua,	Si	No			14
			Curillo,	Si	No			22
			Solita	Si	No			15
4	AT 002-20,	Bolívar	Cartagena,	No	No			69
			Turbaco,	No	No			9
			Arjona	No	No			
5	AT 003-18,	Nariño	Policarpa,	Si	No			4
			Cumbitara,	Si	No			
			Magüí Payán,	Si	No			7
			Roberto Payán	Si	No			3
6	AT 004-20,	Antioquia	Ituango,	Si	No			68
			Briceño	Si	No			4
7	AT 005-19,	Guaviare	San José del Guaviare,	Si	Antiguo ETCR Charras; Antiguo ETCR Las Colinas	352	Si	141
			El Retorno,	Si	No		Si	12
			Calamar	Si	No		Si	20
8	AT 005-21,	Vichada	Puerto Carreño	No	No		Si	22

9	AT 006-20,	Bolívar	El Carmen de Bolívar,	Si	No		Si	91
			San Jacinto,	Si	No		Si	27
			Zambrano	Si	No		Si	5
10	AT 007-18,	Meta	Vista Hermosa,	Si	Antiguo ETCR La Reforma	155	Si	77
			Puerto Lleras,	Si	No		Si	4
			Puerto Rico	Si	No		Si	64
11	AT 007-20,	Caquetá,	Puerto Rico,	Si	No			63
			El Doncello	Si	No			27
12	AT 009-19,	Antioquia	Uramita	No	No			1
			Peque,	No	No			5
			Dabeiba,	Si	Antiguo ETCR Llano Grande	127		67
			Cañas Gordas	No	No			4
13	AT 009-20,	Chocó	Riosucio,	Si	No			17
			Carmen del Darién	Si	Antiguo ETCR Caracolí	72		39
14	AT 011-19,	Norte de Santander	El Tarra	Si	No			80
15	AT 013-18,	Arauca	Arauquita	Si	Antiguo ETCR Filipinas	189		100
16	AT 013-20,	Caldas	Riosucio,	No	No			14
			Supía	No	No			2

17	AT 016-19,	Tolima	Ataco,	Si	No			8
			Chaparral,	Si	No			52
			Rioblanco,	Si	No			39
			Planadas,	Si	Antiguo ETCR El Oso	78		41
		Huila	Neiva,	No	No		Si	161
			Aipe	No	No		Si	7
18	AT 017-18,	Antioquia	Dabeiba,	Si	Antiguo ETCR Llano Grande	127		67
			Cañasgordas,	No	No			4
			Uramita,	No	No			1
			Peque	No	No			5
19	AT 018-19,	Cesar	Pueblo Bello	Si	No			4
20	AT 019-20,	Cauca	Buenos Aires	Si	Antiguo ETCR El Ceral	57		9
21	AT 021-18,	Antioquia	Yondó,	Si	No			35
		Bolívar	Cantagallo	Si	No			8
22	AT 022-18,	NACIONAL, Riesgo Electoral						
23	AT 023-19,	Bogotá D.C	Bogotá D.C	No	No			736
24	AT 023-20,	Casanare	Sácama,	No	No			
			La Salina	No	No			
25	AT 026-20,	Meta	Uribe,	Si	No			167
			Mesetas	Si	Antiguo ETCR La Guajira	139		148

26	AT 027-19,	Antioquia	Urrao,	No	No			75
			Frontino	No	No			40
27	AT 029-18,	Antioquia	Ituango	Si	No			68
28	AT 029-19,	Arauca	Arauquita,	Si	Antiguo ETCR Filipinas	189		100
			Fortul,	Si	No			30
			Saravena,	Si	No			36
			Tame	Si	No			64
29	AT 032-18,	Norte de Santander	Teorama,	Si	No			68
			San Calixto,	Si	No			49
			Hacarí	Si	No			31
30	AT 032-20,	Antioquia	Medellín	No	No			253
31	AT 033-19,	Cauca	Suaréz	Si	No			17
32	AT 033-20,	Cauca	López de Micay,	Si	No			2
			Guapi,	Si	No			42
			Timbiquí	Si	No			23
33	AT 035-18,	Cauca	Miranda	Si	Antiguo ETCR Monterredondo	42		12
34	AT 035-19,	NACIONAL, Riesgo Electoral 2019			No			
35	AT 035-20,	Norte de Santander	Cúcuta,	No	No			45
			Puerto Santander,	No	No			0
			Villa del Rosario	No	No			4

36	AT 036-19,	Antioquia	Bello	No	No			44
37	AT 039-20,	Cundinamarca	Sibaté,	No	No			4
			Soacha	No	No			72
38	AT 040-20,	Cauca	Caldono	Si	Antiguo ETCR Los Monos	58		138
39	AT 042-18,	Meta	La Macarena	Si	Antiguo ETCR Yarí	105		34
40	AT 042-19,	Meta	Puerto Rico,	Si	No			64
			Puerto Lleras,	Si	No			4
			Vista Hermosa	Si	Antiguo ETCR La Reforma	155		77
41	AT 043-20,	Huila	Algeciras	Si	No		Si	41
42	AT 046-20,	Valle	Tuluá	No	No			41
43	AT 047-20,	Cauca	Balboa,	Si	No			5
			Argelia,	Si	No			25
			El Tambo	Si	No			19
44	AT 048-19,	Cauca	Santander de Quilichao	Si	No			129
45	AT 050-20,	Norte de Santander	Tibú	Si	Antiguo ETCR Caño Indio	51		157
46	AT 051-20,	Antioquia	Apartadó	Si	No			82
47	AT 052-18,	Antioquia	Remedios,	Si	Antiguo ETCR Carrizal	74		3
			Segovia	Si	No			1
48	AT 054-19	Córdoba	Tierralta, ,	Si	No			50

			San José de Uré	Si	No			1
			Puerto Libertador	Si	No			8
			Montelíbano,	Si	No			3
49	AT 055-19,	Cauca	Patía	Si	Antiguo ETCR El Estrecho	47		48
50	AT 063-18,	Huila	Algeciras	Si	No			41
51	AT 065-18,	Meta	Mapiripán,	Si	No			8
			Puerto Concordia	Si	No			13
52	AT 067-18,	Cauca	Corinto,	Si	No			43
			Caloto,	Si	No			48
			Toribio,	Si	No			118
			Jámbalo	Si	No			56
53	AT 082-18,	Nariño	Cumbitara,	Si	No			0
			El Rosario,	Si	No			8
			Leiva,	Si	No			6
			Policarpa	Si	No			4
54	AT 084-18,	Caldas	Riosucio,	No	No			0
			Supia	No	No			0
55	AT 086-18	Bogotá D.C	Bogotá D.C	No	No			736
56	AT 009-21	Sucre	Ovejas	Si	No			88
57	AT 010-21	Cundinamarca	Bogotá	No	No			736
			Soacha	No	No			72

			Sibaté	No	No			4
			Mosquera	No	No			2
			Funza	No	No			1
			Cota	No	No			0
			Chía	No	No			2
			Sopó	No	No			0
			La Calera	No	No			0
			Guasca	No	No			1
			Choachí	No	No			1
			Ubaque	No	No			0
			Chipaque	No	No			4
58	AT 011-21	Antioquia	Angostura	No	No			0
			Campamento	No	No			0
			San Andrés de Cuerquia	No	No			4
			Toledo	No	No			4
			Yarumal	No	No			3
59	AT 012-21	Magdalena	El Banco	No	No			0
			Guamal	No	No			0
			San Sebastián de Buenavista	No	No			0
		Cesar	Tamalameque	No	No			0

			Chimichagua	No	No			2
			Astrea	No	No			0
60	AT 013-21	Putumayo	Puerto Asís	Si	Antiguo ETCR La Pradera	95	Si	113
			Valle del Guamuéz	Si	No		Si	32
			San Miguel	Si	No		Si	12
			Puerto Caicedo	Si	No		Si	6
			Orito	Si	No		Si	26

Fuente: Ministerio del Interior. Secretaría Técnica de la CIPRAT. 2021

De estas 60 alertas tempranas con recomendaciones específicas para población en proceso de reincorporación, comprenden de manera general 23 departamentos y 133 municipios, tal como aparece en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Alertas Tempranas por departamento y municipio

#	Departamento	No. de Alertas Tempranas	No. de Municipios
1	Cauca	11	17
2	Caquetá	3	7
3	Putumayo	2	6
4	Bolívar	3	7
5	Nariño	2	8
6	Antioquia	11	20
7	Guaviare	1	3
8	Vichada	1	1

9	Meta	5	11
10	Chocó	1	2
11	Norte de Santander	4	8
12	Arauca	2	4
13	Caldas	2	2
14	Tolima	1	4
15	Huila	3	3
16	Cesar	2	4
17	Bogotá	3	1
18	Casanare	1	2
19	Cundinamarca	2	14
20	Valle	1	1
21	Córdoba	1	4
22	Sucre	1	1
23	Magdalena	1	3
	Total: 23	**Total: 60**	**Total: 133**

Fuente: Ministerio del Interior. Secretaría Técnica de la CIPRAT. 2021

No obstante, es preciso señalar que, de este consolidado de 60 alertas tempranas con recomendaciones específicas, solamente están relacionadas con responsabilidades, 16 entidades del nivel nacional y 68 entidades del orden territorial (**16 departamentos, 52 alcaldías y 4 personerías**), siendo estas últimas las siguientes, como se relaciona en el Cuadro 3:

Cuadro 3. Entidades del orden territorial concernidas con recomendaciones específicas

#	Gobernaciones	No. de Alcaldías	No. de Personerías
1	Antioquia	5	0
2	Bolívar	6	3
3	Caldas	2	0

4	Cundinamarca	12	0
5	Bogotá	1	0
6	Caquetá	1	0
7	Meta	6	0
8	Cesar	1	0
9	Guaviare	3	0
10	Huila	1	0
11	Norte de Santander	4	0
12	Tolima	4	0
13	Putumayo	0	0
14	Vichada (No relacionado con recomendaciones)	1	0
15	Arauca (No relacionado con recomendaciones)	4	0
16	Sucre (No relacionado con recomendaciones)	1	1
	Total: 13 Gobernaciones con recomendaciones específicas	**Total: 52 municipios con recomendaciones específicas**	**Total: 4 personerías con recomendaciones específicas**

Fuente: Ministerio del Interior. Secretaría Técnica de la CIPRAT. 2021

En lo que tiene que ver con las recomendaciones al Ministerio del Interior y a la Unidad Nacional de Protección, nos referiremos a la respuesta institucional implementada en las 48 alertas tempranas que contenía recomendaciones para el Ministerio del Interior y la UNP:

Alerta Temprana 013-2020 Caldas (Riosucio, Supía)

- El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos, ha incluido el departamento de Caldas, específicamente los municipios Riosucio y Supía, generando y organizando un plan de trabajo para llevar a cabo asistencia técnica en el departamento con el fin de implementar el Plan Integral de Protección, donde

se verán beneficiados tanto las comunidades rurales como las comunidades excombatientes de las FARC-EP.

Alerta Temprana 009-2021 Sucre (Ovejas)

- El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos, realizó una reunión en conjunto con la UNP y con la Secretaría de Gobierno, con el fin de llevar a cabo los comités territoriales que den avance y seguimiento a la AT 009-21. Dichos comités están pendientes de acordarse con la Gobernación.

Alerta Temprana 013-2021 Putumayo (Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Caicedo, Orito)

- El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos, para la Vigencia 2021, se ha realizado asistencia técnica virtual para la actualización de los Planes Integrales de Prevención -PIP, a los municipios referentes en la presente Alerta. La actualización de estos se ha llevado a cabo de manera presencial en el departamento, en donde se ha buscado articular con la ARN. La última actualización se realizó el 17 de agosto de 2021. Por otro lado, las asistencias técnicas para la actualización de los PIP se han dado de la siguiente manera: - Bajo Putumayo 11 de Mayo; - Medio Putumayo 18 de Mayo; - Alto Putumayo 12 de Mayo.

A la Unidad Nacional de Protección

Alerta Temprana 022-2018

- La Unidad Nacional de Protección, a través de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección -SESP, inicia el proceso de fortalecimiento, además desde la estrategia "UNP en territorio" se trabaja de la mano con las comunidades. La SESP se permite informar que, en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, han realizado dos mesas de trabajo interinstitucional con el propósito de articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas en virtud de las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas. En consecuencia, las entidades en mención desarrollaron tres elementos base para poder fijar acciones concretas y de manera articulada frente a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, en ese sentido, se acordó unificar la base de datos de todas las entidades con relación a las Alertas Tempranas que demandan articulación interinstitucional, se expuso la necesidad de diseñar una estrategia que permita viabilizar la articulación interinstitucional.

Alerta Temprana 005-2019, Guaviare (San José del Guaviare, El Retorno, Calamar)

- La Unidad Nacional de Protección, para el 2020 en los meses de agosto y septiembre, llevó a cabo el segundo Diplomado virtual Paz, Convivencia y Cultura de Legalidad junto con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, dirigido a los consejeras y Consejeros Territoriales de Paz (tanto a nivel departamental como municipal). Este constó de cuatro unidades virtuales, las cuales abordaron los siguientes ejes temáticos: Cultura de la Legalidad, Paz Cotidiana, Diálogo Social y Monitoreo de la Conflictividad Social y Acuerdo Final con las FARC-EP y herramientas para el seguimiento a la implementación. Esta última unidad, Acuerdo Final con FARC – EP y herramientas para el seguimiento a la implementación tenía como objetivo conocer los principales contenidos de cada uno de los puntos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional, así como el proceso de implementación de manera que se promueva la participación ciudadana consciente como parte del compromiso de toda la sociedad colombiana para el logro de la paz. En total, el diplomado contó con la inscripción de 2.000 participantes a nivel nacional. Para el departamento de Guaviare se realizó la convocatoria a los cinco Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación, y Convivencia (cuatro a nivel municipal y uno a nivel departamental).

Alerta Temprana 001-2019, Caquetá (San Vicente del Caguán)

- La Unidad Nacional de Protección, en el mes de febrero de 2019 en coordinación con la administración municipal de San Vicente del Caguán, se realizó taller de autoprotección y medidas de seguridad en el municipio, teniendo como población objeto: Funcionarios que laboran en el Centro de Convivencia Municipal, Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas – UARIV, Personería Municipal de San Vicente del Caguán, Inspección de Policía de San Vicente del Caguán, Funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán, Biblioteca Municipal de San Vicente del Caguán.

En horas de la tarde, el día nueve (09) de febrero de 2019 a partir de las 02:00 p.m. se convocó al mismo taller a representantes de: Comunidades Indígenas, Comunidades afrodescendientes, Población LBGTI, Mujeres, Juntas de Acción Comunal del área urbana.

Asimismo, se adelantaron acciones en coordinación con la Alcaldía de San Vicente del Caguán a fin de atender las amenazas emitidas en contra de funcionarios locales a través de panfleto que circuló en el mes de noviembre de 2018 en el Centro de Convivencia municipal.

Finalmente es oportuno mencionar que, en la actualidad el Grupo Regional de Protección – GURP Meta (por su cercanía con áreas colindantes) y el enlace territorial de la UNP dispuesto en Florencia (Caquetá) han asumido los diferentes requerimientos del territorio en su calidad como delegados para los asuntos y requerimientos atinentes a las Alerta Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. Estos enlaces han realizado comunicaciones escritas en lo corrido del año 2020 realizando su presentación e informando los canales de contacto con el ánimo de establecer un canal de comunicación para atender a los diferentes requerimientos que puedan surgir.

Alerta Temprana 043-2020, Huila (Algeciras)

- La Unidad Nacional de Protección, a través de la SESP se permite informar que durante el 2020 y en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, se han realizado dos mesas de trabajo interinstitucional con el propósito de articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas en virtud de las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas. En consecuencia, las entidades en mención desarrollaron tres elementos base para poder fijar acciones concretas y de manera articulada frente a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, en ese sentido, se acordó unificar la base de datos de todas las entidades con relación a las Alertas Tempranas que demandan articulación interinstitucional, se expuso la necesidad de diseñar una estrategia que permita viabilizar la articulación interinstitucional, se cargaran las copias de las respuestas al sistema SIGOB -CIPRAT. Se recibieron 29 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP para el municipio de Algeciras de los cuales 14 se encuentran activo y 15 son casos fueron terminados. Actualmente no contamos con medidas implementadas para el municipio en mención.

Alerta Temprana 046-2020, Valle (Tuluá)

- La Unidad Nacional de Protección, a través de la SESP se permite informar que durante el 2020 y en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, se realizó la primera mesa de trabajo interinstitucional con el propósito de articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas en virtud de las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas.

  En consecuencia, las entidades en mención desarrollaron tres elementos base para poder fijar acciones concretas y de manera articulada frente a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, en ese sentido, se acordó unificar la base de datos de todas las entidades con relación a las Alertas Tempranas que demandan articulación interinstitucional, se expuso la necesidad de diseñar una estrategia que

permita viabilizar la articulación interinstitucional, se cargaran las copias de las respuestas al sistema SIGOB -CIPRAT.

Actualmente, y como resultado de este primer encuentro en enero de 2021, se realizó la segunda mesa de trabajo con las entidades en mención, en dicho escenario se ha podido avanzar en el desarrollo de las actividades planteadas anteriormente, obteniendo como resultado la actualización y unificación de las Alertas Tempranas con recomendaciones en materia de articulación interinstitucional, y se proyecta igualmente realizar una tercera mesa de trabajo que permita continuar con las actividades que se vienen desarrollando y fijar acciones en el marco de las recomendaciones de las Alertas Tempranas, para poder avanzar en la concreción de acciones específicas de prevención, autoprotección y protección de la población del Decreto 299 de 2017, que contribuya a la mitigación de sus riesgos.

Alerta Temprana 026-2020, Meta (Uribe, Mesetas)

La Unidad Nacional de Protección, informa que se encuentra en funcionamiento la Instancia Tripartita de Seguridad y Protección – ITPS (conformada por Policía - UNIPEP, representante del partido Comunes, y Segunda Misión de Verificación de la ONU) en la cual se realiza un monitoreo permanente al funcionamiento y operatividad de los esquemas de protección que se encuentran en el departamento del Meta, lo que permite verificar los hechos sobrevinientes de riesgo y el normal funcionamiento de los esquemas de protección implementados. Igualmente, la Subdirección Especializada, cursó oficio a la Alcaldía de Mesetas y Uribe con el propósito de establecer un plan de trabajo que permita el cumplimiento de las recomendaciones y socializar la ruta de protección del Programa Especializado para la población antiguos integrantes FARC -EP, conforme la recomendación N°25 de la AT-026 de 2020. Adicionalmente, Se tiene como compromiso reuniones desde la SESP y los coordinares regionales de ARN para adelantar seguimiento a las solicitudes de protección radicadas por esta entidad.

A la fecha se han realizado con ARN, dos mesas de trabajo; en estos espacios se viene realizando la identificación de actividades o acciones que se deben desarrollar de manera conjunta, para posteriormente fijar y articular las acciones y medidas en pro de la protección de las personas en proceso de reincorporación.

Se reciben 25 solicitudes de protección remitidas a la SESP -UNP para los municipios de Mesetas y La Uribe, departamento del Meta de los cuales 9 se encuentran activo y 16 son casos fueron terminados. Actualmente, contamos con las siguientes medidas implementadas: Mesetas: (15) Quince Agentes implementados, (5) Cinco vehículos nivel III, (2) dos vehículos convencionales, (1)

Un medio de comunicación y (1) Un chaleco de protección. La Uribe: (12) Doce Agentes implementados, (4) Cuatro vehículos nivel III, (2) Dos vehículos convencionales, (12) Doce medios de comunicación y (6) seis botones de apoyo.

Alerta Temprana 051-2020, Antioquia (Apartadó)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones asignadas al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones (GRAERR) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra recopilar y analizar la información recolectada de forma oportuna e identificar las variables generadoras del riesgo, en este sentido me permito informar las acciones correspondientes: Se recibieron 4 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP para los municipios de Balboa, Argelia y El Tambo de los cuales 2 se encuentran activo y 2 son casos fueron terminados.

  Asimismo, la SESP se permite informar que durante el 2020 y en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, se realizó la primera mesa de trabajo interinstitucional con el propósito de articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas en virtud de las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas.

  En consecuencia, las entidades en mención desarrollaron tres elementos base para poder fijar acciones concretas y de manera articulada frente a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, en ese sentido, se acordó unificar la base de datos de todas las entidades con relación a las Alertas Tempranas que demandan articulación interinstitucional, se expuso la necesidad de diseñar una estrategia que permita viabilizar la articulación interinstitucional, se cargaran las copias de las respuestas al sistema SIGOB -CIPRAT.

  Actualmente, y como resultado de este primer encuentro en enero de 2021, se realizó la segunda mesa de trabajo con las entidades en mención, en dicho escenario se ha podido avanzar en el desarrollo de las actividades planteadas anteriormente, obteniendo como resultado la actualización y unificación de las Alertas Tempranas con recomendaciones en materia de articulación interinstitucional, y se proyecta igualmente realizar una tercera mesa de trabajo que permita continuar con las actividades que se vienen desarrollando y fijar acciones en el marco de las recomendaciones de las Alertas Tempranas, para poder avanzar en la concreción de acciones específicas de prevención, autoprotección y protección de la población del Decreto 299 de 2017, que contribuya a la mitigación de sus riesgos.

Alerta Temprana 006-2020, Bolívar (San Jacinto, Zambrano)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones propias de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra la protección efectiva a la población objeto establecida en el Decreto 299 de 2017 (...) "a las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo "(...). En virtud de lo anterior en el ámbito de las funciones asignadas al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones (GRAERR) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra recopilar y analizar la información recolectada de forma oportuna e identificar las variables generadoras del riesgo, en este sentido, me permito informar las solicitudes y medidas implementadas: Se reciben 3 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP, de los cuales 1 se encuentran activo y 2 son casos fueron terminados.

  A la fecha, no se cuenta con medidas implementadas para el municipio del Carmen de Bolívar, Zambrano y San Jacinto, pero estaremos atentos a las solicitudes que puedan surgir. Es importante mencionar que actualmente estamos coordinando con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN, por medio de la mesa de seguimiento y articulación para el cumplimiento de las recomendaciones de las Alertas Tempranas, por medio de este espacio buscamos realizar nuevas acciones y estrategias para mitigar los escenarios de riesgo expuestos en las Alertas Tempranas.

Alerta Temprana 009-2020, Chocó (Riosucio, Carmen del Darién)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones propias de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, durante el 2020 y en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, se realizó la primera mesa de trabajo interinstitucional con el propósito de articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas en virtud de las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas.

  En consecuencia, las entidades en mención desarrollaron tres elementos base para poder fijar acciones concretas y de manera articulada frente a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, en ese sentido, se acordó unificar la base de datos de todas las entidades con relación a las Alertas Tempranas que demandan articulación interinstitucional, se expuso la necesidad de diseñar una estrategia que permita viabilizar la articulación interinstitucional.

Actualmente, y como resultado de este primer encuentro en enero de 2021, se realizó la segunda mesa de trabajo con las entidades en mención, en dicho escenario se ha podido avanzar en el desarrollo de las actividades planteadas anteriormente, obteniendo como resultado la actualización y unificación de las Alertas Tempranas con recomendaciones en materia de articulación interinstitucional, y se proyecta igualmente realizar una tercera mesa de trabajo que permita continuar con las actividades que se vienen desarrollando y fijar acciones en el marco de las recomendaciones de las Alertas Tempranas, para poder avanzar en la concreción de acciones específicas de prevención autoprotección y protección de la población del Decreto 299 de 2017, que contribuya a la mitigación de sus riesgos.

Alerta Temprana 001-2021, Cauca (Piamonte), Putumayo (Puerto Guzmán), Caquetá (San José de Fragua, Curiilo, Solita)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones propias de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra la protección efectiva a la población objeto establecida en el Decreto 299 de 2017 (...) "a las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo "(...). En virtud de lo anterior en el ámbito de las funciones asignadas al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones (GRAERR) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra recopilar y analizar la información recolectada de forma oportuna e identificar las variables generadoras del riesgo, en este sentido, me permito informar las solicitudes y medidas implementadas: Se reciben 342 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP, de los cuales 151 se encuentran activo y 191 son casos fueron terminados.

  Actualmente se cuenta con las siguientes medidas implementadas para el municipio de Puerto Guzmán: (4) cuatro Agentes implementados, (2) dos Vehículos nivel III, (1) un vehículo convencional, (5) cinco medios de comunicación y (5) chalecos de protección.

Alerta Temprana 047-2020, Cauca (Balboa, Argella, El Tambo)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones asignadas al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones (GRAERR) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra recopilar y analizar la información recolectada de forma

oportuna e identificar las variables generadoras del riesgo, en este sentido me permito informar las acciones correspondientes: Se recibieron 21 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP para los municipios de Balboa, Argelia y El Tambo de los cuales 5 se encuentran activo y 16 son casos fueron terminados.

Actualmente se cuentan con las siguientes medidas implementadas para el municipio de El Tambo: (2) dos Agentes implementados, (1) un vehículo nivel III, (1) un medio de comunicación y (1) un chaleco de protección. Es importante indicar que no contamos con medidas implementadas para los municipios de Balboa y Argelia, pero estaremos atentos a las solicitudes que surjan.

Alerta Temprana 009-2019, Antioquia (Uramita, Peque, Dabeiba, Cañas Gordas)

La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones asignadas al SESP, durante el 2020 y en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, se realizó la primera mesa de trabajo interinstitucional con el propósito de articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas en virtud de las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas. En consecuencia, las entidades en mención desarrollaron tres elementos base para poder fijar acciones concretas y de manera articulada frente a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, en ese sentido, se acordó unificar la base de datos de todas las entidades con relación a las Alertas Tempranas que demandan articulación interinstitucional, se expuso la necesidad de diseñar una estrategia que permita viabilizar la articulación interinstitucional.

Actualmente, y como resultado de este primer encuentro en enero de 2021, se realizó la segunda mesa de trabajo con las entidades en mención, en dicho escenario se ha podido avanzar en el desarrollo de las actividades planteadas anteriormente, obteniendo como resultado la actualización y unificación de las Alertas Tempranas con recomendaciones en materia de articulación interinstitucional, y se proyecta igualmente realizar una tercera mesa de trabajo que permita continuar con las actividades que se vienen desarrollando y fijar acciones en el marco de las recomendaciones de las Alertas Tempranas, para poder avanzar en la concreción de acciones específicas de prevención autoprotección y protección de la población del Decreto 299 de 2017, que contribuya a la mitigación de sus riesgos.

- Adicionalmente, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección - SESP de la Unidad Nacional de Protección (UNP), entre 2017 y 2021 ha recibido 14 solicitudes de protección de los municipios de Murrí La Blanquita (Frontino) y Mandé (Urrao), relacionados en las Alerta Tempranas 009 y 027 de 2019, de las cuales 13 se tramitaron como Ordenes de Trabajo y una (1) como Trámite de Emergencia.

Alerta Temprana 004-2020, Antioquia (Ituango, Briceño)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones propias de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra la protección efectiva a la población objeto establecida en el Decreto 299 de 2017 (...) "a las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo "(...). En virtud de lo anterior en el ámbito de las funciones asignadas al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones (GRAERR) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra recopilar y analizar la información recolectada de forma oportuna e identificar las variables generadoras del riesgo, en este sentido, me permito informar las solicitudes y medidas implementadas: Se reciben 44 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP, de los cuales 17 se encuentran activo y 27 son casos fueron terminados.

  Actualmente se cuenta con las siguientes medidas implementadas para el municipio de Ituango: (4) cuatro Agentes implementados, (1) uno Vehículos nivel III, (1) medios de comunicación y (1) chalecos de protección

Alerta Temprana 006-2020, Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto, Zambrano)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones propias de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra la protección efectiva a la población objeto establecida en el Decreto 299 de 2017 (...) "a las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo "(...). En virtud de lo anterior en el ámbito de las funciones asignadas al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones (GRAERR) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra recopilar y analizar la información recolectada de forma oportuna e identificar las variables generadoras

del riesgo, en este sentido, me permito informar las solicitudes y medidas implementadas: Se reciben 3 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP, de los cuales 1 se encuentran activo y 2 son casos fueron terminados. A fecha corte 16-04-2021 no contamos con medidas implementadas para el municipio del Carmen de Bolívar, Zambrano y San Jacinto, pero estaremos atentos a las solicitudes que puedan surgir. Es importante mencionar que actualmente estamos coordinando con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN, por medio de la mesa de seguimiento y articulación para el cumplimiento de las recomendaciones de las Alertas Tempranas, por medio de este espacio buscamos realizar nuevas acciones y estrategias para mitigar los escenarios de riesgo expuestos en las Alertas Tempranas.

Alerta Temprana 016-2019, Tolima (Ataco, Chaparral, Rioblanco, Planadas), Huila (Neiva, Aipe)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones propias de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra la protección efectiva a la población objeto establecida en el Decreto 299 de 2017 (...) "a las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo "(...). En virtud de lo anterior en el ámbito de las funciones asignadas al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones (GRAERR) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra recopilar y analizar la información recolectada de forma oportuna e identificar las variables generadoras del riesgo, en este sentido, me permito informar las solicitudes y medidas implementadas: Se reciben 77 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP de los municipios de Planadas-Tolima y Neiva- Huila de los cuales 41 se encuentran activo y 36 son casos fueron terminados.

  Actualmente se cuenta con las siguientes medidas implementadas para el municipio de Planadas- Tolima: (12) doce Agentes implementados, (5) cinco vehículos nivel III, (2) dos vehículos convencionales, (12) doce medios de comunicación, (12) doce chalecos de protección y (10) diez botones de apoyo. Medidas implementadas para el municipio de Neiva- Huila: (2) dos agentes implementados, (10) diez vehículos nivel III, (2) dos vehículos convencionales, (25) veinticinco medios de comunicación, (25) veinticinco chalecos de protección y (2) dos botones de apoyo.

Alerta Temprana 019-2020, Cauca (Buenos Aires)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones propias de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra la protección efectiva a la población objeto establecida en el Decreto 299 de 2017 (...) "a las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo "(...). En virtud de lo anterior en el ámbito de las funciones asignadas al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones (GRAERR) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra recopilar y analizar la información recolectada de forma oportuna e identificar las variables generadoras del riesgo, en este sentido, me permito informar las solicitudes y medidas implementadas: Se reciben 7 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP para el municipio de Buenos Aires- Cauca de los cuales 1 se encuentran activo y 6 son casos fueron terminados.

  Actualmente no se cuentan con medidas implementadas para el municipio en mención, pero estaremos atentos a las solicitudes que puedan surgir. Es importante mencionar que actualmente estamos coordinando con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN, por medio de la mesa de seguimiento y articulación para el cumplimiento de las recomendaciones de las Alertas Tempranas, por medio de este espacio buscamos realizar nuevas acciones y estrategias para mitigar los escenarios de riesgo expuestos en las Alertas Tempranas.

Alerta Temprana 023-2019, Bogotá D.C

La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones propias de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra la protección efectiva a la población objeto establecida en el Decreto 299 de 2017 (...) "a las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo "(...). En virtud de lo anterior en el ámbito de las funciones asignadas al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones (GRAERR) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra recopilar y analizar la información recolectada de forma oportuna e identificar las variables generadoras del riesgo, en este sentido, me permito informar las solicitudes y medidas implementadas: Se reciben 188 solicitudes de protección remitidas a la

- Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP para la Ciudad de Bogotá de los cuales 64 se encuentran activo y 124 son casos fueron terminados.

- Actualmente, se cuenta con las siguientes medidas implementadas: (259) doscientos cincuenta y nueve Agentes implementados, (27) Veintisiete vehículos nivel IV, (58) cincuenta y ocho vehículos nivel III, (41) cuarenta y un vehículos convencionales, (48) cuarenta y ocho medios de comunicación, (52) cincuenta y dos chalecos de protección , (6) seis botones de apoyo y (1) un curso de autoprotección.

Alerta Temprana 032-2020, Antioquia (Medellín)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones asignadas al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones (GRAERR) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra recopilar y analizar la información recolectada de forma oportuna e identificar las variables generadoras del riesgo, en este sentido me permito informar las acciones correspondientes: Se reciben 51 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP para la ciudad de Medellín de los cuales 17, se encuentran activo y 34 son casos fueron terminados.

Actualmente se cuenta con las siguientes medidas implementadas: (63) Agentes implementados, (2) Dos vehículos nivel IV, (20) vente vehículos nivel III, (10) dos vehículos convencionales, (27) veintisiete medios de comunicación, (27) Veintisiete chalecos de protección y (17) diez y siete botones de apoyo.

Alerta Temprana 055-2019, Cauca (Patía)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones asignadas al SESP, en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, se han realizado dos mesas de trabajo interinstitucional con el propósito de articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas en virtud de las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas. En consecuencia, las entidades en mención desarrollaron tres elementos base para poder fijar acciones concretas y de manera articulada frente a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, en ese sentido, se acordó unificar la base de datos de todas las entidades con relación a las Alertas Tempranas que demandan articulación interinstitucional, se expuso la necesidad de diseñar una estrategia que permita viabilizar la articulación interinstitucional, se cargaran las copias de las respuestas al sistema SIGOB-CIPRAT.

Se recibieron 9 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP para el municipio de Patía de los cuales 4 se encuentran activo y 5 son casos fueron terminados. Actualmente contamos con las siguientes medidas implementadas: (16) dieciséis Agentes implementados, (4) cuatro vehículos nivel III, (5) cinco vehículos convencionales, (7) siete medios de comunicación, (40) cuarenta chalecos de protección y (6) seis botones de apoyo.

Alerta Temprana 063-2018, Huila (Algeciras)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones asignadas al SESP, en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, se han realizado dos mesas de trabajo interinstitucional con el propósito de articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas en virtud de las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas. En consecuencia, las entidades en mención desarrollaron tres elementos base para poder fijar acciones concretas y de manera articulada frente a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, en ese sentido, se acordó unificar la base de datos de todas las entidades con relación a las Alertas Tempranas que demandan articulación interinstitucional, se expuso la necesidad de diseñar una estrategia que permita viabilizar la articulación interinstitucional, se cargaran las copias de las respuestas al sistema SIGOB -CIPRAT.

  Se recibieron 29 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP para el municipio de Algeciras de los cuales 14 se encuentran activo y 15 son casos fueron terminados.

Alerta Temprana 001-2019, Caquetá (San Vicente del Caguán)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que de las acciones adelantadas: Se reciben 14 solicitudes de protección dirigidas a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección- SESP, de las cuales 9 casos están activos y 5 casos fueron terminados. Actualmente se cuenta con las siguientes medidas implementadas para el municipio de San Vicente del Caguán: (8) ocho agentes Implementados, (2) dos vehículos nivel iii, (2) dos vehículos convencionales, (1) un medio de comunicación, (1) medio de comunicación) y (1) chaleco de protección.

Alerta Temprana 052-2018, Antioquia (Remedios, Segovia)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en atención a lo requerido es oportuno mencionar que la UNP ha tenido en consideración el escenario de riesgo descrito en la Alerta Temprana en el marco de las solicitudes de protección atendidas a favor de los miembros de Marcha Patriótica, CAHUCOPANA y la población en proceso de reincorporación, así como las diferentes solicitudes

elevadas a esta unidad en favor de la población en mención como ha sido la medida cautelar emitida por la CIDH a favor del movimiento Marcha Patriótica.

En este sentido la UNP en la actualidad ha adelantado estudios de nivel de riesgo implementando medidas de protección a las organizaciones mencionadas , así: 1. Marcha Patriótica: la UNP ha implementado medidas a favor de 7 de sus miembros, consistentes en un total de 5 medios de comunicación, 6 chalecos de protección, 2 botones de apoyo, 9 hombres de protección, 1 vehículo convencional y 2 vehículos blindados. 2. CAHUCOPANA: la UNP ha implementado medidas a favor de 10 de sus miembros, consistentes en un total de 10 medios de comunicación, 4 chalecos de protección, 1 botones de apoyo, 6 hombres de protección, 2 vehículo convencional y 1 vehículos blindados.

En cuanto a lo correspondiente a las competencias de la SESP para la población en proceso de reincorporación es oportuno mencionar que se recibieron 2 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP para los municipios de Remedios y Segovia de los cuales 1 se encuentra activo y 1 fue terminado. Actualmente contamos con las siguientes medidas implementadas en el municipio de Remedios (Ant): (6) seis agentes implementados, (1) un vehículo nivel III, (2) dos vehículos convencionales.

Alerta Temprana 054-2019, Córdoba (Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré)

La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones asignadas al SESP, se permite informar que, en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, se realizó la primera mesa de trabajo interinstitucional con el propósito de articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas en virtud de las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas.

En consecuencia, las entidades en mención desarrollaron tres elementos base para poder fijar acciones concretas y de manera articulada frente a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, en ese sentido, se acordó unificar la base de datos de todas las entidades con relación a las Alertas Tempranas que demandan articulación interinstitucional, se expuso la necesidad de diseñar una estrategia que permita viabilizar la articulación interinstitucional, se cargaran las copias de las respuestas al sistema SIGOB -CIPRAT.

Actualmente, y como resultado de este primer encuentro en enero de 2021, se realizó la segunda mesa de trabajo con las entidades en mención, en dicho escenario se ha podido avanzar en el desarrollo de las actividades planteadas

anteriormente, obteniendo como resultado la actualización y unificación de las Alertas Tempranas con recomendaciones en materia de articulación interinstitucional, y se proyecta igualmente realizar una tercera mesa de trabajo que permita continuar con las actividades que se vienen desarrollando y fijar acciones en el marco de las recomendaciones de las Alertas Tempranas, para poder avanzar en la concreción de acciones específicas de prevención, autoprotección y protección de la población del Decreto 299 de 2017, que contribuya a la mitigación de sus riesgos.

Alerta Temprana 009-2020, Chocó (Riosucio, Carmen del Darién)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección -SESP, se encuentra la protección efectiva a la población objeto establecida en el Decreto 299 de 2017 (...) "a las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo "(...). En virtud de lo anterior en el ámbito de las funciones asignadas al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones (GRAERR) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra recopilar y analizar la información recolectada de forma oportuna e identificar las variables generadoras del riesgo, en este sentido, me permito informar las solicitudes y medidas implementadas: Se reciben 11 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP, de los cuales 3 se encuentran activo y 8 son casos fueron terminados.

  Actualmente se cuenta con las siguientes medidas implementadas para el municipio de Puerto Guzmán : (6) seis Agentes implementados, (2) dos vehículos nivel III y (2) dos vehículos convencionales.

Alerta Temprana 035-2019, Nacional, Riesgo Electoral

- La Unidad Nacional de Protección, informa que es preciso indicar que el Ministerio del Interior, mediante la Resolución 1289 del 12 de agosto de 2019, creó el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral -CORMPE-, el cual es una instancia de coordinación y recomendación que tiene por objeto analizar los casos concretos de solicitudes de protección de candidatos que se encuentren en una situación de riesgo extraordinario o extremo. En este comité tiene participación la Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional, Fiscalía y el Ministerio del Interior. Adicionalmente, se precisa que en el referido CORMPE se analizan las solicitudes de protección de todos los candidatos de los diferentes partidos políticos y/o movimientos significativos de ciudadanos que

podrían ser beneficiarios de medidas de protección materiales, incluyendo el partido FARC (ahora Comunes), y que aplicó para el proceso electoral del año 2019. No obstante, durante el proceso electoral del 2019, la Subdirección Especializada adelantó en coordinación con la Policía Nacional charlas de autoprotección con los comités de campaña del partido FARC y candidatos a elecciones regionales, de igual manera, se adelantaron algunos simulacros de reacción con los esquemas de protección frente a eventualidades de riesgo que se pudiesen presentar durante la actividad proselitista.

Alerta Temprana 006-2020, Bolívar, (El Carmen de Bolívar, San Jacinto, Zambrano)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que es preciso indicar que en el ámbito de las funciones propias de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra la protección efectiva a la población objeto establecida en el Decreto 299 de 2017 (...) "a las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo "(...). En virtud de lo anterior en el ámbito de las funciones asignadas al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones (GRAERR) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra recopilar y analizar la información recolectada de forma oportuna e identificar las variables generadoras del riesgo, en este sentido, me permito informar las solicitudes y medidas implementadas: Se reciben 3 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP, de los cuales 1 se encuentran activo y 2 son casos fueron terminados.

  Actualmente no se cuenta con medidas implementadas para el municipio del Carmen de Bolívar, pero se está atento a las solicitudes que puedan surgir. Es importante mencionar que actualmente se está coordinando con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN por medio de la mesa de seguimiento y articulación para el cumplimiento de las recomendaciones de las Alertas Tempranas, por medio de este espacio buscamos realizar nuevas acciones y estrategias para mitigar los escenarios de riesgo expuestos en las Alertas Tempranas.

Alerta Temprana 009-2019, Antioquia, (Uramita, Peque, Dabeiba, Cañas Gordas)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que es preciso indicar que en atención a lo requerido, se adelantó análisis y verificación del documento de consumación emitido por la Defensoría del Pueblo con radicado No. 404001-1430/18 bajo asunto:

"AT 017-18 y AT 026-18 riesgos para civiles reincorporados de las FARC-EP, amenaza e intimidaciones para líderes y lideresas sociales y comunitarios y servidores públicos en los municipios de Dabeiba, Cañasgordas y Peque como consecuencia de la persistencia de accionar de grupos armados ilegales" (Sic).

Alerta Temprana 040-2020, Cauca, (Caldono)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que es preciso indicar que, en atención a lo requerido, que durante el 2020 y en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, se han realizado dos mesas de trabajo interinstitucional con el propósito de articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas en virtud de las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas. En consecuencia, las entidades en mención desarrollaron tres elementos base para poder fijar acciones concretas y de manera articulada frente a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, en ese sentido, se acordó unificar la base de datos de todas las entidades con relación a las Alertas Tempranas que demandan articulación interinstitucional, se expuso la necesidad de diseñar una estrategia que permita viabilizar la articulación interinstitucional, se cargaran las copias de las respuestas al sistema SIGOB -CIPRAT.

  Se recibieron 12 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP para el municipio de Caldono de los cuales 7 se encuentran activo y 5 son casos fueron terminados.

  Actualmente se cuenta con las siguientes medidas implementadas: (13) trece Agentes implementados, (3) tres vehículos nivel III, (4) cuatro vehículos convencionales, (2) dos medios de comunicación y (2) dos chalecos de protección.

Alerta Temprana 013-2018, ARA, Arauquita

- La Unidad Nacional de Protección, informa que la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, con relación a la recomendación de referencia informa las solicitudes y medidas implementadas en este territorio, así: Se reporta un consolidado de 24 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP, de las cuales 9 caso se encuentran activos y quince (15) casos fueron terminados en la instancia de decisión, esto es, en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección. De igual manera, en este municipio se han implementado (2) dos trámites de emergencia para apoyos de reubicación.

A la fecha, se encuentran implementadas las siguientes medidas: (4) cuatro medios de comunicación, (4) cuatro chalecos de protección balística y tres (3) botones de apoyo.

Es oportuno hacer claridad que la UNP como miembro de la instancia de Alto Nivel procede a reportar las acciones de su competencia. Se recibieron 12 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP para el municipio de Caldono de los cuales 7 se encuentran activo y 5 son casos fueron terminados. Actualmente se tienen las siguientes medidas implementadas: (13) trece Agentes implementados, (3) tres vehículos nivel III, (4) cuatro vehículos convencionales, (2) dos medios de comunicación y (2) dos chalecos de protección.

Alerta Temprana 027-2019, Antioquia, (Urrao, Frontino)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección -SESP, que, en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, se realizó la primera mesa de trabajo interinstitucional con el propósito de articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas en virtud de las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas. En consecuencia, las entidades en mención desarrollaron tres elementos base para poder fijar acciones concretas y de manera articulada frente a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, en ese sentido, se acordó unificar la base de datos de todas las entidades con relación a las Alertas Tempranas que demandan articulación interinstitucional, se expuso la necesidad de diseñar una estrategia que permita viabilizar la articulación interinstitucional.

  Actualmente, en 2021, se realizó la segunda mesa de trabajo con las entidades en mención, en dicho escenario se ha podido avanzar en el desarrollo de las actividades planteadas anteriormente, obteniendo como resultado la actualización y unificación de las Alertas Tempranas con recomendaciones en materia de articulación interinstitucional, y se proyecta igualmente realizar una tercera mesa de trabajo que permita continuar con las actividades que se vienen desarrollando y fijar acciones en el marco de las recomendaciones de las Alertas Tempranas, para poder avanzar en la concreción de acciones específicas de prevención, autoprotección y protección de la población del Decreto 299 de 2017, que contribuya a la mitigación de sus riesgos.

Alerta Temprana 027-2019, Antioquia, (Urrao, Frontino)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección -SESP, que, en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, se realizó la primera mesa de trabajo interinstitucional con el propósito de articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas.

  La SESP en el ámbito de las funciones asignadas al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones (GRAERR) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra recopilar y analizar la información recolectada de forma oportuna e identificar las variables generadoras del riesgo, en este sentido, me permito informar las solicitudes y medidas implementadas: Se reciben 5 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP respecto a los municipios en mención de las cuales 3 se encuentran activo y 2 son casos fueron terminados.

Alerta Temprana 017-2018, Antioquia, (Dabeiba, Cañasgordas, Uramita, Peque)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que, durante la campaña electoral para el Congreso de la República, realizada durante el año 2018, la Mesa Técnica de Seguridad y Protección aprobó 46 esquemas colectivos con focalización regional, mediante los cuales se brindaron las garantías de protección al partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común y sus candidatos. Es preciso indicar que el Ministerio del Interior, mediante la Resolución 1289 del 12 de agosto de 2019, creó el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral -CORMPE-, el cual es una instancia de coordinación y recomendación que tiene por objeto analizar los casos concretos de solicitudes de protección de candidatos que se encuentren en una situación de riesgo extraordinario o extremo. En este comité tiene participación la Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional, Fiscalía y el Ministerio del Interior. Adicionalmente, se precisa que en el referido CORMPE se analizan las solicitudes de protección de todos los candidatos de los diferentes partidos políticos y/o movimientos significativos de ciudadanos que podrían ser beneficiarios de medidas de protección materiales, incluyendo el partido FARC (ahora Comunes), y que aplicó para el proceso electoral del año 2019.

Alerta Temprana 011-2019, Norte de Santander (El Tarra)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, con relación a la recomendación de referencia informa las solicitudes y medidas implementadas en este territorio, así: Se reporta un

consolidado de 7 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP, de las cuales 1 caso se encuentra activo y 6 casos fueron terminados en la instancia de decisión, esto es, en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección. Por otro lado, para este municipio se ha activado un trámite de emergencia, para la reubicación de persona en proceso de reincorporación. A la fecha, se encuentran implementadas las siguientes medidas: (4) cuatro medios de comunicación, y (4) cuatro chalecos de protección balística.

Alerta Temprana 033-2020 Cauca (López de Micay, Guapi, Timbiquí)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que ha destinado el apoyo del coordinador regional del Grupo Regional de Protección – CAUCA (GURP – CAUCA), Yinsor Ferney Sánchez Caicedo.

En el marco de la articulación en territorio se encuentra identificando las necesidades señaladas en la citada recomendación y concertando con las entidades territoriales la viabilidad de desarrollar jornadas conjuntas para socializar los programas de protección individual y colectiva de UNP, así como las demás ofertas institucionales estimadas pertinentes según las convocatorias a las diferentes autoridades étnicas, líderes y lideresas que adelanten las Alcaldías y la Gobernación.

Ahora bien, es oportuno mencionar que esta Unidad a través de comunicaciones escritas de fecha 04-08-2020, realizo presentación de los programas de protección liderados por esta y acudió a las entidades territoriales con el fin de identificar posibles casos de amenaza individual y colectiva con el ánimo de adelantar acciones concretas a su favor.

Alerta Temprana 046-2020 Valle (Tuluá)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que la SESP durante el 2020 y en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, se han realizado dos mesas de trabajo interinstitucional con el propósito de articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas en virtud de las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas.

En consecuencia, las entidades en mención desarrollaron tres elementos base para poder fijar acciones concretas y de manera articulada frente a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, en ese sentido, se acordó unificar la base de datos de todas las entidades con relación a las Alertas Tempranas que demandan articulación interinstitucional, se expuso la necesidad de diseñar una estrategia que

permita viabilizar la articulación interinstitucional, se cargaran las copias de las respuestas al sistema SIGOB -CIPRAT.

Se recibieron 10 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP para el municipio de Tuluá de los cuales 4 se encuentran activo y 6 son casos fueron terminados. Actualmente se cuenta con las siguientes medidas implementadas: (4) cuatro Agentes implementados, (2) dos vehículos nivel III, (2) dos medios de comunicación , (2) dos chalecos de protección y (2) dos botones de apoyo.

Alerta Temprana 086-2018 Bogotá D.C.

- La Unidad Nacional de Protección, informa que la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, que en este territorio se han implementado las siguientes medidas: Actualmente, hay 269 agentes escoltas, 27 vehículos nivel cuatro, 57 vehículos nivel tres, 41 vehículos convencionales, 56 medios de comunicación, 60 chalecos de protección balística, 15 botones de apoyo y un (1) curso de autoprotección.

  Asimismo, se ha dado respuesta mediante OFI21-00006315 al EXT20-00058984 Y EXT20-00059088 el 1 de marzo de 2021 a solicitud de la Personería de Bogotá en el marco de comunicado sobre activación de alerta temprana.

  Es menester manifestar que la SESP, participa de manera activa y permanente en las sesiones de ITPS (conformada por UNIPEP y SESP), tanto del orden nacional como del orden regional. La cual hace monitoreo y seguimiento a las situaciones de riesgo frente a la población en proceso de reincorporación.

  Adicionalmente, se trabaja de manera articulada con la Dirección de Derechos Humanos de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Bogotá para el seguimiento y atención oportuna de líderes sociales. Actualmente, se cuenta con 1361 medidas implementadas para la ciudad de Bogotá, es importante mencionar que las poblaciones que se toman como líderes sociales son las pertenecientes a los numerales 1,2,3,5,8,10,13,14 y subpoblaciones 9.4 y 9.5 del Decreto 1066 de 2015.

Alerta Temprana 023-2020 Casanare (Sácama, La Salina)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, en el marco de las funciones asignadas al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones (GRAERR) y una vez realizadas las revisiones respectivas a la fecha no se registran solicitudes de protección allegadas por parte de instituciones o usuarios para adelantar

evaluaciones de riesgo y, por tanto, tampoco se reportan medidas de protección implementadas. No se reportan solicitudes a la fecha 16-04-2021. No obstante, la UNP desde la SESP reitera su disposición para atender los diferentes requerimientos que desde el territorio surjan.

Alerta Temprana 039-2020 Cundinamarca (Sibaté, Soacha)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones propias de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra la protección efectiva a la población objeto establecida en el Decreto 299 de 2017 (...) a las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo "(...). En virtud de lo anterior en el ámbito de las funciones asignadas al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones (GRAERR) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se encuentra recopilar y analizar la información recolectada de forma oportuna e identificar las variables generadoras del riesgo, en este sentido, me permito informar las solicitudes y medidas implementadas:

Se reciben 5 solicitudes de protección remitidas a la Subdirección Especializada de protección y Seguridad de la UNP para el municipio de Sibaté y Soacha de los cuales 4 se encuentran activo y 1 son casos fueron terminados. Actualmente, se cuentan con las siguientes medidas implementadas para el municipio de Soacha: (2) dos Agentes implementados. Es importante indicar que no contamos con medidas implementadas para el municipio de Sibaté, estaremos pendientes por medio de la mesa de amenazados de Cundinamarca de los casos que surjan.

Alerta Temprana 027-2019 Antioquia (Urrao, Frontino)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que, en el ámbito de las funciones propias de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, que, en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, se realizó la primera mesa de trabajo interinstitucional con el propósito de articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas en virtud de las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas.

En consecuencia, las entidades en mención desarrollaron tres elementos base para poder fijar acciones concretas y de manera articulada frente a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, en ese sentido, se acordó unificar la base de datos de

todas las entidades con relación a las Alertas Tempranas que demandan articulación interinstitucional, se expuso la necesidad de diseñar una estrategia que permita viabilizar la articulación interinstitucional, se cargaran las copias de las respuestas al sistema SIGOB -CIPRAT.

Actualmente, y como resultado de este primer encuentro en enero de 2021, se realizó la segunda mesa de trabajo con las entidades en mención, en dicho escenario se ha podido avanzar en el desarrollo de las actividades planteadas anteriormente, obteniendo como resultado la actualización y unificación de las Alertas Tempranas con recomendaciones en materia de articulación interinstitucional, y se proyecta igualmente realizar una tercera mesa de trabajo que permita continuar con las actividades que se vienen desarrollando y fijar acciones en el marco de las recomendaciones de las Alertas Tempranas, para poder avanzar en la concreción de acciones específicas de prevención, autoprotección y protección de la población del Decreto 299 de 2017, que contribuya a la mitigación de sus riesgos.

Alerta Temprana 007-2020 Caquetá (Puerto Rico, El Doncello)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el ámbito de las funciones propias de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, con relación a la recomendación de referencia el número de solicitudes y gestiones pertinentes: Conforme el seguimiento realizado a los casos en los territorios mencionados en la Alerta Temprana 007 de 2020, de manera concluyente se observa que entre 2017 y 2021 se presentaron 6 solicitudes de protección; 5 del municipio de Puerto Rico y 1 de El Doncello. Asimismo, se ha dado respuesta mediante OFI21-00009630 al OFI20-026601 IDM 112000 el 23 de marzo de 2021 a solicitud de Hugo Alejandro Rincón Uribe Coordinador GT Caquetá, quien requirió el estado de las solicitudes de protección tramitados a través de esa oficina territorial.

Alerta Temprana 065-2018 Meta (Mapiripán, Puerto Concordia)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el marco de la articulación interinstitucional la UNP remitió a los entes territoriales a través de correo electrónico las rutas de protección individual y colectiva con el ánimo de establecer espacios de coordinación y articulación con los primeros respondientes, sin que a la fecha se eleven requerimientos a estas por parte de los entes territoriales. Es importante indicar que ninguno de los colectivos mencionados no ha elevado solicitud de protección colectiva ante la UNP, pero algunos de sus miembros cuentan con medidas colectivas, relacionados a continuación de la siguiente manera:

1. Personas reclamantes de tierras Mapiripán: Se implementaron mediadas individuales a favor de 1 de una persona reclamante de tierras.
2. ASOMUDEM: Se implementaron mediadas individuales a favor del vicepresidente de ASOMUDEM e integrante de la Mesa Municipal de participación de Víctimas de Villavicencio con enfoque desplazamiento forzado y restitución de tierras.
3. líderes indígenas del resguardo Caño Ovejas: Se implementaron mediadas individuales a favor del Coordinador Salvaguardas Comunidad Sikuani, Resguardo Caño Ovejas Municipio de Mapiripán, Departamento del Meta. Reside en el resguardo Caño Ovejas.
4. COCCAM: Se implementaron mediadas individuales a favor de la delegada del Departamento de Arauca ante la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM).
5. Con respecto a la población reincorporada se recibieron 1 solicitud de protección y tenemos actualmente 1 caso activo.

Alerta Temprana 009-2021 Sucre (Ovejas)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que, en el marco de la recomendación por parte de la Defensoría del Pueblo, esta Subdirección se permite aclarar que la instancia ante la cual se validan los estudios de riesgo de la población objeto del Decreto 299 de 2017 es la Mesa Técnica de Seguridad y Protección. Por tanto, el CERREM no tiene competencia frente a la valoración de estudios de riesgo de las personas en proceso de reincorporación.

Acciones de las SESP-UNP frente a La recomendación:

Conforme al procesamiento de la información, se consultó la fuente respectiva para lo cual se puede consolidar las siguientes cifras de caracterización: para el Municipio de Ovejas a la fecha (10/06/2021), se han recibido 10 solicitudes de protección, que actualmente se encuentran en el siguiente estado: dos solicitudes (2) culminaron el proceso de valoración del riesgo remitiéndose a Mesa Técnica de Seguridad y Protección, una solicitud (1) se devolvió al identificar no nexo causal en la valoración preliminar, cinco solicitudes (5) se encuentran asignadas con orden de trabajo en estado activo y tres (3) se encuentran en valoración Preliminar.

Por otro lado, y conforme la solicitud de la recomendación de identificar en cada caso el tiempo transcurrido desde el momento de la radicación de la solicitud hasta la validación del nivel de riesgo, así como el tiempo transcurrido hasta la implementación de medidas de protección, es preciso mencionar que, a la fecha se han culminado dos (2) solicitudes de protección y se han remitido a la Mesa Técnica de Seguridad y Protección para su decisión y valoración final.

Alerta Temprana 011-2021 Antioquia (Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Yarumal)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que en el marco de la Subdirección de Seguridad y Protección – SESP, en desarrollo de sus funciones sustantivas y en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, han realizado mesas de trabajo interinstitucional con lo siguiente: Propósito: Articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas en virtud de las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas. Con tres elementos base para el desarrollo de los encuentros:

  1) Se acordó unificar la base de datos de todas las entidades con relación a las Alertas Tempranas que demandan articulación interinstitucional,
  2) En segunda instancia se dialogó frente al diseño de una estrategia que permita viabilizar la articulación interinstitucional.
  3) Finalmente se planteó cursar copia de las repuestas entregadas por la SESP al equipo de Alertas Tempranas de la Dirección General UNP, de manera que se pudiera evidenciar esta gestión en la plataforma SIGOB – CIPRAT.

Ahora bien, se espera que en el desarrollo de estos espacios se puedan coordinar acciones que permitan la identificación de excombatientes a lo largo del territorio nacional (incluyendo a aquellos que se encuentren adelantando su proceso fuera de AETCR) y la formulación de planes de acción que fortalezcan el ejercicio de la adopción de medidas a su favor.

Taller Regional de Seguimiento – TRS 18 de junio de 2021: En atención a lo Dispuesto en el Decreto 2124 de 2017, la UNP en coordinación con la Secretaría Técnica de la CIPRAT participó a través de su enlace regional de Antioquia en el espacio programado el viernes 18 de junio de los corrientes, atendiendo a la socialización del Decreto 2124 de 2017, realizada y a la socialización brindada respecto a la plataforma SIGOB-CIPRAT.

Plan de acción temprana AT 011-21: En coordinación con la Secretaría Técnica de la CIPRAT, la UNP remitió las acciones programadas para la atención y respuesta rápida a las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo en la AT 011-21, a través del plan de acción socializado el día martes 22 de junio a través de correo electrónico a la dirección: secretariaciprat@mininterior.gov.co.

Alerta Temprana 013-2021 Putumayo (Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Caicedo, Orito)

- La Unidad Nacional de Protección, informa que atendiendo a la importancia señalada por la Defensoría del Pueblo respecto a:

"(...) impulsar la formulación y adopción de medidas específicas destinadas a la protección colectiva e individual de excombatientes de las FARC-EP que adelantan su proceso de reincorporación fuera de los AETCR, particularmente aquellos que se han radicado en jurisdicción de los municipios alertados".

La Subdirección Especializada de Seguridad y Protección – SESP, en desarrollo de sus funciones sustantivas y en acuerdo con la ARN, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la UNP, ha realizado mesas de trabajo interinstitucional con lo siguiente: Propósito: Articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas en virtud de las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas. Con tres elementos base para el desarrollo de los encuentros: 1. Se acordó unificar la base de datos de todas las entidades con relación a las Alertas Tempranas que demandan articulación interinstitucional; 2. En segunda instancia se dialogó frente al diseño de una estrategia que permita viabilizar la articulación interinstitucional; 3. Finalmente se planteó cursar copia de las repuestas entregadas por la SESP al equipo de Alertas Tempranas de la Dirección General UNP, de manera que se pudiera evidenciar esta gestión en la plataforma SIGOB – CIPRAT.

Es importante indicar, que en la reunión adelantada el 15 de julio del año curso, también se realizó seguimiento a la presente recomendación y se buscaron nuevas estrategias encaminadas a la protección colectiva e individual de excombatientes de las FARC-EP, en proceso de reincorporación dentro y fuera de los AETCR y elevar recomendación a los delegados de la Mesa Técnica para que consideren en el marco de sus recomendaciones solicitar a los entes territoriales de los municipios alertados con recomendaciones a población excombatiente, acudir al Mininterior – Dirección de DD.HH. para que sean orientados en la implementación del Decreto 660/2018.

Es importante resaltar que la UNP asiste a las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), mediante las cuales se han focalizado alertas tempranas para población reincorporada. En estos espacios se han articulado acciones preventivas con diversas instituciones, entre ellas la Agencia para la Reincorporación y Normalización, encaminadas a fortalecer medidas de protección, fundamentar estudios de riesgo y realizar acciones pedagógicas tendientes al autocuidado o autoprotección para la población reincorporada. A través de este mecanismo, se ha

facilitado la focalización territorial de las solicitudes de protección y la adopción de decisiones que, de acuerdo con el carácter inminente o excepcional del riesgo, requieran medidas de protección urgentes.

En tal sentido, durante el primer semestre del 2021, se ha participado en las siguientes CIPRAT, cuyas sesiones atendieron Alertas con recomendaciones en favor de la población reincorporada:

• El 23 de febrero de 2021, de manera presencial, se realizó primera sesión de seguimiento a la Alerta Temprana No. 004 de 2021, presidida por el Viceministro de Relaciones Políticas, y contó con la participación de las autoridades locales de los municipios de Convención, El Carmen y Teorama, líderes sociales de la zona, organismos internacionales y delegados de las entidades concernidas en la Alerta Temprana.

• 03 de marzo de 2021, de manera virtual se realizó sesión seguimiento a la Alerta Temprana No. 023-20.

• El 29 de marzo de 2021, se realizó de manera virtual, Taller Regional de Seguimiento – TRS, con el propósito de dar respuesta al Auto SAR AI - 016- 2021 MC FP. FARC – EP, emitido por la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, la cual contó con la participación de las autoridades locales y entidades del orden nacional con recomendaciones especificas

• 05 de mayo de 2021, de manera virtual se realizó sesión de seguimiento a la Alerta Temprana No. 046-20 de Inminencia para el municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca.

• El 04 junio de 2021, de manera presencial, de adelantó la primera sesión de seguimiento a la Alerta Temprana No. 009-21 emitida para el municipio de Ovejas (Sucre), presidida por el Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior y con la participación de las autoridades locales, fuerza pública, Ministerio Público, entidades nacionales sujetos de recomendaciones, lideres sociales del municipio y organismos internacionales.

• 08 de junio de 2021, de manera presencial en el municipio de Soacha- Cundinamarca, y bajo la coordinación del señor Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior, se realizó la primera sesión de seguimiento a la Alerta Temprana No. 010-202 emitida para Bogotá: (Ciudad, Bolívar, Usme, Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Fontibón, Engativá, Suba, Usaquén). Cundinamarca, Soacha, Sibaté, Mosquera, Cota, Chía, Sopó, La Calera, Chipaque, Ubaque, Choachí, Funza y Guasca.

• El 21 julio 2021, de manera presencia en el municipio de Algeciras, de adelantó un Taller Regional de Seguimiento a las Alertas Tempranas 063 de 2018 y 043 de 2020, en el marco de la estrategia con enfoque diferencial para población en proceso de reincorporación, en el cual participaron miembros de la Fundación Social Paz y Esperanza y lideres sociales de población reincorporada, delegados de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial

para la Paz JEP, el Alcalde, Secretario de Gobierno y Personero municipal de Algeciras; delegados de la subdirección Especializada para la Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Agencia de Reincoporación y Normalización, Fiscalía General de la Nación, Departamento de Prosperidad Social, Defensoría del Pueblo y organismos internacionales.

• 06 agosto 2021, de manera virtual se desarrolló Taller Regional de Seguimiento AT 052-18 Remedios y Segovia, AT 009-19 Cañasgordas, Dabeiba, Peque y Uramita, AT 027-19 Frontino y Urrao, AT 004-20 Ituango y Briceño, AT 032-20 Medellín, AT 011-21 Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal.

3. ***"En atención a las medidas de prevención de vulneración de derechos de la población reincorporada, previstas en el Decreto Ley 895 de 2017 del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, sírvase precisar:***

   a. ***¿Cuáles han sido las medidas concretas derivadas del cumplimiento del Decreto Ley 895 de 2017, para el fortalecimiento técnico y operativo del sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo?"***

En el marco del Plan AGORA y en cumplimiento del decreto Ley 895 de 2017 para las elecciones territoriales del 2019 el Ministerio del Interior a través de la Unidad Nacional de Protección adopto las medidas necesarias para proteger los derechos humanos de toda la población y, en particular, de los sujetos y grupos poblacionales que se encontraban en estado de vulnerabilidad. En tal sentido, según lo estipulado en la Resolución 1289 de 2019 "Por la cual se crea el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral — CORMPE y se dictan otras disposiciones", las solicitudes de los candidatos a las elecciones del pasado 27 de octubre de 2019 fueron enviadas por el partido político que avala al candidato con la respectiva documentación; el CORMPEestudio y evaluó los casos para candidatos inscritos; y además coordino la implementación de medidas preventivas estableciendo la ruta especial de protección correspondiente.

En cumplimiento de la Resolución 1289 de 2019, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, como presidente, y la Unidad Nacional de Protección, en calidad de secretaria técnica, convocaron veintidós (22) sesiones del CORMPE. Estas,contaron con la participación de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio delInterior, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del

Interior, la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, la Dirección General de la Unidad Nacional de Protección y la Fiscalía General de la Nación.

En ese sentido, la Unidad Nacional de Protección atendió las diferentes solicitudes de protección allegadas en marco del Pian Ágora, en el periodo comprendido entre el 27 de abril de 2019 y el 27 de octubre de 2019, que se relacionan a continuación:

Tipo de Solicitud	Cantidad Total
Solicitudes allegadas a la UNP	5.937
Solicitudes repetidas,allegadas UNP	4.517
Solicitudes presentadas anteel CORMPE	945*
Solicitudes incompletas,allegadas UNP	475

Total, de Candidatos Tratados en el CORMPE, por Departamento	
Cauca	91
Valle de Cauca	79
Antioquia	75
Arauca	60
Nariño	60
Norte de Santander	56
Cundinamarca	48
Santander	46
Cesar	43
Meta	36
Bogotá, D.C.	35
Caquetá	35
Tolima	32
Boyacá	24
Bolívar	23
Huila	23
Córdoba	22
La Guajira	21
Choco	18
Magdalena	18
Sucre	18
Caldas	17
Putumayo	15
Quindío	13
Casanare	11
Risaralda	10
Atlántico	6
Guaviare	6
Vaupés	2

Amazonas	1
Vichada	1
Total	**945**

Total, de Candidatos Tratados en el CORMPE, por Circunscripción	
Alcaldías	415
Asambleas	77
Concejos	349
Gobernaciones	79
Juntas administradoras Locales	25
Total	**945**

Fuente; Unidad Nacional de Protección – Plan Ágora

Es importante mencionar que para las próximas elecciones 2022 el Ministerio del Interior solicito un aumento de presupuesto de 34,98% para la Unidad Nacional de Protección, lo anterior debido a la necesidad de garantizar la seguridad de los candidatos que participaran en las elecciones de Congreso y Presidencia de la Republica para el periodo 2022-2026.

PRESUPUESTO 2020-2021- SECTOR INTERIOR

Entidad	2021	Asignado PGN 2022	%Var 21-22
Ministerio del Interior	$ 776.596	$ 862.172	11,02%
Unidad Nacional de Protección	$ 991.688	$ 1.338.616	34,98%
Dirección Nacional de Bomberos	$ 67.460	$ 54.823	-18,73%
Corporación NASA KIWE	$ 19.268	$ 17.380	-9,80%
Dirección Nacional de Derecho de Autor	$ 5.125	$ 5.212	1,70%
TOTAL	**$ 1.860.137**	**$ 2.278.203**	**22,48%**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio del Interior.

En relación con el fortalecimiento técnico y operativo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior cuenta con una nueva ruta de seguimiento que se describe a continuación:

- ***Nueva metodología de seguimiento:***

Con el propósito de fortalecer la articulación Nación-Territorio en la respuesta rápida a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, se ha procurado que las sesiones de seguimiento adelantadas por la Secretaría Técnica de la CIPRAT, no sean instancias notariales, y se conviertan en espacios de coordinación interinstitucional que permitan la formulación y materialización de acciones coordinadas entre los distintos

niveles de gobierno, orientadas a mitigar los riesgos advertidos.

En tal sentido, se ha definido que la primera sesión de seguimiento, se desarrolle presencialmente en los territorios advertidos, bajo la coordinación del Ministro del Interior o, en su defecto, del Viceministro de Relaciones Políticas; con la participación de los titulares, representantes legales, o funcionarios del nivel directivo con la capacidad y responsabilidad para asumir compromisos y tomar decisiones, de las entidades concernidas en cada una de las alertas tempranas.

- ***Plan de Acción:***

Con el propósito que, las intervenciones de las entidades den cuenta de las acciones o estrategias de respuesta rápida a las recomendaciones contenidas en las alertas tempranas, y que con un enfoque diferencial trasciendan la oferta institucional de los programas regulares que actualmente se encuentran en ejecución. Se ha propuesto la formulación de un plan de acción especifico, que determine las de acciones y medidas oportunas, focalizadas y efectivas, a fin de fortalecer el cumplimiento a las recomendaciones de las alertas tempranas, a partir de compromisos, términos de cumplimiento y responsables institucionales.

Creación de los comités territoriales de alertas para la reacción rápida en los municipios priorizados en el decreto 893 de 2017 (PDET)

Se realizaron 15 talleres regionales de seguimiento en 15 Subregiones PDET con la ***participación de 158 Municipios, con el fin de que 125 de ellos crearan los Comités Territoriales para la Respuesta Rápida a las alertas tempranas.*** Se debe resaltar que, el decreto 2124 de 2017, dentro del Sistema de Prevención y Alerta para la Respuesta Rápida, creó dichos comités, únicamente, para los municipios PDET. Estos talleres se desarrollaron del 2 de junio al 5 de agosto de 2021.

Transversalización del Enfoque de Género en los comités territoriales para la reacción rápida.

Esta actividad no solo consiste en incorporar el enfoque de género en un documento. Hemos avanzado su sensibilización en cada una de las *Instancias* que integran el Sistema de Alertas creado en el decreto 2124 de 2017.

Se ha realizado un proceso de fortalecimiento técnico en los comités territoriales para la reacción rápida en los 170 municipios PDET, para que los integrantes de estos comités puedan avanzar en la identificación de los casos, conozcan los

conceptos clave relacionados con los temas de género que en la práctica puedan diferenciar aspectos fundamentales como la violencia contra la mujer y la violencia de género, y puedan encaminar sus acciones de forma preventiva, que lleve a la superación de los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo, entre ellos el de la trata de personas que generalmente involucra a las mujeres.

Teniendo en cuanta la nueva metodología anteriormente descrita, en el siguiente cuadro se puede evidenciar las fluctuaciones respecto de las alertas tempranas comprendidas entre los años 2018, 2019, 220, 2021, donde existe una disminución de la cantidad de alertas tempranas emitidas en relación con la población reincorporada.

LERTAS TEMPRANAS POR AÑO		
AÑO	NUMERO DE ALERTAS	PORCENTAJE
2018	18	30 %
2019	16	27 %
2020	19	32 %
2021	7	12 %
Total, general	60	100 %

Sin perjuicio de lo anterior, es importante mencionar que el Ministerio del interior ha diseñado el Plan Ágora II, el cual tiene como objetivo propiciar el cumplimiento de las garantías electorales para todos los partidos y movimientos políticos que participaren en la contienda electoral 2022.

3b. ***"¿Cuáles son las asignaciones presupuestas/es, técnicas, operativas, y el estado de ejecución para la implementación del Programa de Reconciliación, Convivencia y Prevención de la Estigmatización?"***

Teniendo en cuenta que en el mes de octubre del año 2020, el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia -CNPRC-, presentó un documento denominado "propuesta de lineamientos y recomendaciones para la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización", el Ministerio del Interior se encuentra adelantando una serie de acciones que permitan elaborar por una parte, el plan de acción a partir de las acciones desarrolladas en el documento de lineamientos, y en segundo lugar, se encuentra adelantando mesas interinstitucionales que permitan establecer las responsabilidades de cada una de las entidades frente a la respectiva implementación de estas acciones; política del orden nacional que a la fecha se encuentra en proceso de formulación.

Ahora bien, valga aclarar que, se debe diferenciar esta política pública nacional, de la estrategia de prevención de la no estigmatización que adelanta la ARN, y en la que si

bien el Ministerio actualmente se encuentra articulando con el mismo, el desarrollo de la estrategia para la prevención de la estigmatización de excombatientes de FARC – EP, no le corresponde a este Ministerio adelantar dicha estrategia, su función consiste en articularla y la coordinar con la Política Pública Nacional de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, ya que esta última no solo está circunscrita a población excombatiente, sino que tiene otros grupos poblacionales que son beneficiarios de la misma.

Frente a lo anterior, es preciso manifestar que la política pública nacional de *reconciliación, convivencia y no estigmatización, maneja un eje temático* denominado "Superación de la estigmatización, el racismo y la discriminación", razón por la cual, las acciones que respondan a este eje estarán inmersas y coordinadas en la estrategia que adelante la ARN frente a la prevención de la estigmatización exclusivamente para población excombatiente, dado que esa entidad que, como se dijo, por su naturaleza misional es la encargada de dar trámite a los planes, programas y proyectos en los que se encuentre dicha población.

Durante la vigencia 2021 han avanzado las mesas técnicas interinstitucionales con el propósito de definir los siguientes aspectos: i) Entidades responsables de las acciones; ii) Entidades de apoyo, y; iii) Líneas de inversión o presupuesto que tiene actualmente las diversas entidades del Gobierno Nacional.

Estos ejercicios han permitido, elaborar propuesta de Plan de Acción de la política pública para la respectiva revisión por parte de las entidades. Se han identificado 32 entidades del orden nacional que pueden estar inmersas en el desarrollo de la política, sin perjuicio que puedan participar otras.

Aunado a lo anterior, y con miras a clasificar las acciones por sectores y entidades que intervienen, se han desarrollado espacios de concertación técnica con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), *a fin de identificar las concordancias y similitudes frente a* las acciones que requieran ser reforzadas o modificadas, o que sencillamente ya se encuentran inmersas dentro de otras políticas públicas y así no generar duplicidades en las acciones que puedan estar ya desarrolladas o trabajadas.

Sistema de medios:

Dentro de las actividades adelantadas por el Ministerio, se encuentra la realizacion de reuniones con los Sistemas de Medios Públicos, RTVC, en aras de iniciar la construcción de la estrategia de comunicación y pedagogía propuesta y solicitada por el Comité. Al respecto RTVC realizó presentación de la estrategia aclarando que es una propuesta preliminar a partir del análisis de las causas de la estigmatización, el objetivo de la campaña, mapas mentales que contempla la empatía, el concepto de la campaña, sus fases,

referentes frente a los códigos cívicos, referentes experimentales sociales, referentes testimoniales, acciones por marca y otras acciones.

Con base en lo anterior, se ha propuesto como estructura de contenido de la campaña la siguiente: i) Que es la política; ii) Para qué es esta política; iii) Que busca la política; iv) Empatía: trabajar en el concepto de ponerse en el lugar del otro. Sujetos de la campaña: niños, niñas, jóvenes, mujeres, LGBTIQ+, comunidades negras, comunidades étnicas, líderes sociales, defensores de DDHH, víctimas, excombatientes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, minorías políticas, minorías religiosas, población migrante; v) Necesidades: por qué es necesaria esta política; vi) Pactos: escenarios de reconciliación y acciones culturales y artísticas; vii) Conceptos: aspecto conceptual de la política.

Esta propuesta de campaña se encuentra en proceso de revisión por parte del Concejo Nacional de Paz.

Desde la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior se ha propuesto establecer, en conjunto con el Consejo Nacional de Paz, el plan y cronograma de trabajo, que permita avanzar en los siguientes aspectos: i) Retomar las mesas técnicas; ii) Formalizar la comisión redactora de la política, que incluya al menos tres (3) miembros del Comité Nacional de Paz y tres (3) del Ministerio del Interior, así como un (1) miembro de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en calidad de acompañante, con lo cual se podrá invitar a las entidades responsables y/o Consejeros de acuerdo con las discusiones que se avancen; iii) Complementar y elaborar los puntos del documento final; iv) Retomar las seis (6) sesiones faltantes en conjunto con la Comisión Redactora que nos permitan avanzar en la estrategia de comunicación y pedagogía, la definición de espacios de participación para la implementación de la política, la construcción de acciones y espacios de concertación interinstitucional, definir la dimensión territorial, elaborar el plan de acción y finalizar el documento de la política; v) Concretar las mesas técnicas con el propósito de desarrollar la concertación de la política; vi) Consolidar los documentos y la articulación con los gobiernos territoriales que plantee el Consejo; vii) Establecer las fechas y lugares de los encuentros centrales y territoriales.

Como parte de las acciones de socialización de los avances de la política, se ha planeado la necesidad de realizar cinco (5) talleres territoriales, los cuales se han programado para los meses de septiembre a octubre, en los departamentos de Sucre, Putumayo, Arauca, Cauca y la ciudad de Bogotá, espacios donde se espera participen representantes de organizaciones de mujeres, líderes de derechos humanos, campesino, LGBTIQ+, jóvenes, minorías religiosas, comunidades étnicas, población en condición de discapacidad y el delegados del Comité Nacional de Paz.

Para la vigencia 2021, se han asignado $292.931.000, cuya fuente de financiación es el proyecto de inversión Fortalecimiento a la implementación de la gestión preventiva del riesgo de violaciones a los Derechos Humanos en el territorio nacional. De estos se han comprometido 100 millones a través de su incorporación en el contrato de operador logístico del Ministerio, estando en proceso de adición de 161 millones más.

Una vez aprobada la política, se esperan realizar las siguientes actividades con miras a su socialización: i) ejercicios territoriales de construcción de planes de reconciliación, los cuales inicialmente se desarrollarán con las entidades departamentales, espacios en los cuales de forma simultánea se espera desarrollar, ii) estrategias pedagógicas de reconciliación para las 32 entidades territoriales departamentales, a través de la construcción de planes de reconciliación.

3c."¿Cuáles son las asignaciones presupuestales, técnicas, operativas y en ejecución del Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género a cargo del Ministerio del Interior en los territorios, incluyendo las garantías de seguridad para defensores y defensoras de derechos humanos?"

El indicador "Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género" a cargo del Ministerio del Interior se ha venido implementado a través de las acciones que desarrolla la Dirección de Derechos Humanos como apoyo al proceso de implementación del **Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos**.

En el proceso de construir una sociedad más igualitaria, incluyente y justa, resulta fundamental generar mecanismos que permitan garantizar la participación y la seguridad en pie de igualdad, y garantías para el goce efectivo de los derechos de las mujeres que desarrollan roles, como lideresas y defensoras de Derechos Humanos. De esta manera, para el Gobierno Colombiano, es prioritario implementar estrategias para atender los riesgos diferenciados y posibles vulneraciones, a las que las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos están expuestas, en razón a su labor; al ser consideradas como una población de especial protección.

En este sentido, el Ministerio del Interior ha venido centrando sus acciones en la implementación del **Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos**, adoptado mediante **Resolución N° 0845 de 2018, expedida por el Ministerio del Interior** y que además, fue incluido en el Plan Nacional de Desarrollo-Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad-por el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencias, con el objetivo de reafirmar el compromiso del Gobierno Nacional y del

Ministerio del Interior frente a la adopción de medidas integrales de prevención, protección y garantías de no repetición para mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos.

El Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, consta de un Plan de Acción Nacional de articulación interinstitucional con vigencia 2019-2022, que se enmarca en los Ejes Estratégicos de: i) Prevención; ii) Protección; y iii) Garantías de No Repetición, los cuales permiten un abordaje y respuesta integral de las diversas problemáticas que enfrentan las lideresas y defensoras de Derechos Humanos, en la medida en que vinculan a 28 entidades con 144 subactividades construidas bajo la misionalidad de cada una de ellas, con el fin de generar acciones que permitan la construcción de un entorno propicio, libre y seguro para el ejercicio de la labor que desempeñan las lideresas y defensoras de derechos humanos en todo el territorio nacional.

Es de anotar que, en el este marco de la Comisión Intersectorial de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, el Ministerio del Interior ejerce la presidencia y la Dirección de Derechos Humanos la Secretaría Técnica del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.

En las acciones que directamente desarrolla la Dirección de Derechos Humanos, para la vigencia 2021 tiene un presupuesto asignado de $ 2.007.500.000. Como avances a la fecha y en especial los relacionados con el proceso de territorialización del programa tenemos los siguientes:

1. En desarrollo de la línea estratégica articulación y coordinación nacional: desarrollo de espacios de trabajo y coordinación con entidades del orden y plataformas nacionales de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, para la implementación del Plan de Acción 2019-2022 del PIG-Mujeres, se realizaron mesas de trabajo de articulación interinstitucional e intersectorial a nivel nacional, así:

a. Departamento del Cauca: desarrollo de la segunda fase de la hoja de ruta para la territorialización del Programa en el departamento del Cauca, y la metodología a implementar durante las jornadas, espacio que contó con la participación de -Ministerio del Interior, Dirección de Derechos Humanos, Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, -Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asunto de Género y Delegada para las Víctimas, Plataforma Nacional Sisma Mujer- G/ Paz, USAID Colombia, Programa de Derechos Humanos y ONU Mujeres, Iniciativa Pro Defensoras.

b. Mesa de Articulación Nacional para el Seguimiento a la implementación de la territorialización del Programa y de sus pilotos territoriales, entre Procuraduría General la Nación y la Secretaría Técnica del Programa Integral de Garantías, con el fin de abordar los puntos relacionados con: i) avances instalación pilotos territoriales en los

departamentos de Cauca y Chocó; y ii) estado avance y seguimiento a la implementación de la matriz territorial de Montes de María y Putumayo. Aunque las Entidades Nacionales han apoyado este proceso, los entes territoriales carecen de una política pública que incluya o adopte el Programa.

c. Mesas Territoriales de los pilotos del PIG-Mujeres en la Región de los Montes de María y el Departamento del Putumayo: se desarrollaron 3 mesas Nacionales de articulación Interinstitucional con las entidades nacionales que hacen parte del Programa a fin de acordar y ajustar las matrices de acciones interinstitucionales con las que se dará cumplimento a lo establecido en el Plan de Acción Nacional, por parte de cada entidad, las cuales permitirán fortalecer la labor de las lideresas y defensoras de DD.HH en los pilotos Montes de María y Putumayo.

- La primera mesa, realizada en el mes de mayo, contó con la participación de: Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Grupo de Enfoque Diferencial, SENA, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Unidad de Restitución de Tierras, Consejería Presidencial para la Juventud Colombia Joven, Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior como secretaría técnica, espacio donde se socializó las líneas a cargo de cada una de las entidades participantes y la respuesta recibida por los Comités de Impulso.

- La segunda mesa, realizada en el mes de mayo, contó con la participación de: Unidad Nacional de Protección, Ministerio de Justicia, Centro Nacional de Memoria Histórica, Ministerio de Justicia y del Derecho, Fiscalía General de la Nación y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior como secretaría técnica, espacio donde se resaltó la importancia de continuar robusteciendo la articulación entre las entidades nacionales participantes para fortalecer la Caja de Herramientas creada por la Secretaría Técnica, en torno a medidas de prevención, rutas de atención, acceso a la justicia con enfoque de género y enfoque diferencial, la formación de funcionarios públicos, el acompañamiento de los pilotos territoriales y otras acciones de gestión orientadas a la generación de medidas integrales en favor de la labor de defensa y liderazgo de los Derechos Humanos que ejercen las mujeres lideresas y defensoras.

- La tercera mesa, realizada en el mes de mayo, contó con la participación de: ESAP, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio del Deporte, ICBF, Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior como secretaría técnica, espacio donde se resaltó la importancia que las entidades convocadas garanticen la atención directa a la población de lideresas y defensoras de Derechos Humanos de los pilotos territoriales del programa, así como a sus núcleos familiares, en áreas relacionadas con atención en salud mental y formación gratuita en función de la labor

de liderazgo y defensa de los Derechos Humanos que ejercen las mujeres, tales como formación en liderazgo.

d. Mesas bilaterales de articulación: a solicitud de las entidades se realizaron las siguientes mesas:

- Mesa de Trabajo complementaria Ministerio de Educación Nacional- Ministerio del Interior, realizada en el mes de mayo, con el objetivo de dar impulso a la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías vigencia 2019-2022, bajo la estrategia de implementación Territorial de los pilotos de dicho programa desarrollado en el departamento del Putumayo y la Región de los Montes de María, espacio donde se acordó realizar dos mesas para cada piloto, una de Promoción Institucional donde se socialicen las líneas de convocatorias, accesibilidad a las ofertas de cada entidad, requisitos, y otra mesa de formación, donde de acuerdo a lo seleccionado durante la Mesa de Promoción, se formará en construcción de proyectos, afianzamiento, desarrollo financiero.

- Mesa de Trabajo complementaria Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF-Ministerio del Interior, espacio donde el ICBF se comprometió a consultar la información relacionada con el tema de Guarderías nocturnas para los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) e hijos y nietos de Lideresas y defensoras de Derechos Humanos de los pilotos Montes de María y Putumayo.

- Mesa Nacional para la implementación del Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos con la Unidad Nacional de Protección, la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio del Interior, espacio donde se abordó los mecanismos para establecer la línea de trabajo y de articulación necesaria para el cumplimiento del Plan de Acción del Programa y lo relacionado con la adecuada implementación del Protocolo de Análisis del riesgo para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, el cual incluirá el enfoque de género y el adecuado uso de las medidas de protección.

- Mesa de Articulación Nacional con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa, realizada en el mes de junio, espacio en el cual se socializaron las líneas de acción a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contempladas en los Planes de Acción territoriales de los pilotos del Programa en el departamento de Putumayo y la Región de los Montes de María, en aras de generar mecanismos de articulación que permitan avanzar en la implementación.

e. Mesas de trabajo de articulación con entidades de cooperación internacional. Con el fin de construir los lineamientos metodológicos que brinden herramientas a las

lideresas y defensoras de Derechos Humanos para el desarrollo de los espacios autónomos y la conformación del Comité de Impulso, en el marco de la territorialización del Programa, se desarrollaron cuatro mesas de trabajo participativo, espacios que contaron con la participación de las Plataformas Nacionales de Mujeres Lideresas y Defensoras, el Ministerio Público y organismos de cooperación internacional, entre los que se encuentran ONU Mujeres, OIM, USAID Colombia, Misión de Verificación de la ONU en Colombia y MAPP OEA.

f. Mesa de construcción participativa Temática: Espacios Autónomos. En el mes de mayo se realizaron dos (2) mesas las cuales tuvieron como objetivo: i) el destacar la experiencia positiva de los dos pilotos del Programa en la Región de los Montes de María y el departamento del Putumayo, en el marco de la construcción de los lineamientos de Territorialización, en aras de facilitar la participación real y efectiva de las Mujeres Lideresas y Defensoras en el contexto Territorial en los espacios autónomos y la elección y conformación de los comités de impulso; y ii) el describir y concertar los pasos previos para la conformación del comité de impulso, desde las experiencias de las Plataformas Nacionales participantes. Este espacio contó con la participación de: Organización Internacional para las Migraciones OIM, Defensoría del Pueblo, ONU Mujeres, Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, -Programa de Derechos Humanos USAID Colombia, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, SISMA Mujer y Plataforma Nacional Red Nacional de Mujeres Defensoras

g. Mesa de construcción participativa Temática: Conformación de los Comités de Impulso. Realizada en el mes de junio, tuvo como objetivo continuar con la concertación de los pasos previos para la conformación del comité de impulso, desde las experiencias de las Plataformas Nacionales participantes, espacio que contó con la participación de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, Defensoría del Pueblo, ONU Mujeres, Programa Pro-Defensoras Defensoría del Pueblo.

2. Eje estratégico dos, articulación nación-territorio: continuidad y sostenibilidad de los pilotos territoriales del Programa. Proceso de articulación y coordinación nacional para la territorialización del Programa. En desarrollo de este eje, se realizaron las siguientes mesas de trabajo:

a. Piloto región Montes de María (departamentos de Sucre y Bolívar). Con el fin de fortalecer el proceso de Territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos que se viene adelantando en la Región de los Montes de María, se realizó en el mes de mayo reunión de seguimiento a la Mesa de Garantías de Mujeres Lideresas y Defensoras de los Montes de María, espacio que contó con la participación de la Mesa de Garantías, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, OIM.

Adicionalmente en el mes de julio del año se realizaron 4 mesas nacionales de impulso a la territorialización en la Región de Montes de María y el piloto del Departamento del Putumayo. En las jornadas participaron las diferentes entidades responsables en el Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.

b. Piloto departamento de Putumayo. Con el fin de fortalecer las estrategias de articulación, mediante un canal activo de interlocución, entre la Gobernación, alcaldías y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en calidad de Secretaría Técnica del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, se realizó en el mes mayo mesa de Articulación Territorial con la Gobernación y las alcaldías del departamento del Putumayo, espacio que contó con la participación de delegados de las alcaldías de Colón, Puerto Asís, Leguizamo, Mocoa, San Miguel, Secretaria de Gobierno Putumayo y Coordinador Derechos Humanos y Paz. Gobernación Putumayo.

c. Departamento de Magdalena. Con el fin de avanzar en el proceso de articulación y territorialización del Programa, mediante un canal activo de articulación, entre la Gobernación, Defensoras y lideresas de Derechos Humanos del departamento del Magdalena y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Secretaría Técnica del Programa Integral, se realizó en el mes de mayo Mesa de Articulación Territorial con la Gobernación del departamento del Magdalena.

d. Departamento de Antioquia. Con el fin de socializar el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos a la Gobernación del departamento de Antioquia, se realizó en el mes de mayo Mesa de articulación Nación-Territorio con el Departamento de Antioquia.

e. Departamento de Meta. Con el fin de Avanzar en el proceso de Territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos en el departamento del Meta, se realizó en el mes de mayo Mesa de articulación Territorial con la Gobernación del departamento.

f. Departamento de Norte de Santander. Con el fin de Socializar el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos a la Gobernación del departamento de Norte de Santander, se realizó en el mes de junio Mesa de articulación Territorial con la Gobernación del departamento.

g. Departamento de Cauca: en el mes de julio, se realizó de manera virtual mesa de articulación territorial entre la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Gobierno, con el objetivo de avanzar en el proceso de incorporación del enfoque de género en la Ruta

de Atención y Protección para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.

3. Eje estratégico tres, participación de las plataformas nacionales y las organizaciones de Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos en la implementación del Programa. En desarrollo de este eje, se realizaron las siguientes mesas de trabajo:

a. Departamento de Magdalena. Con el fin de avanzar en el proceso de Territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos en el departamento del Magdalena, se realizó en el mes de abril, Mesa de Articulación Territorial con Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos del departamento del Magdalena. De igual forma en el mes de julio, y bajo la modalidad presencial, en la ciudad de Santa Marta se llevaron a cabo dos jornadas relacionadas con los espacios autónomos propios del seguimiento a casos y avance en el proceso de territorialización en el Departamento.

b. Piloto del Departamento de Putumayo. Con el fin de avanzar en el proceso de pilotaje del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, en el departamento del Putumayo, se realizó en el mes de abril, Mesa de Articulación Territorial con las Secretaría Técnicas del departamento de Putumayo.

c. Pilotos territoriales departamento del Putumayo y la Región de los Montes de María. Con el fin de socializar la oferta institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Unidad de Restitución de Tierras y la Agencia Nacional de Tierras, a los Comités de Impulso de los Pilotos territoriales del departamento de Putumayo y la Región de los Montes de María, en aras de avanzar en la implementación de los Planes de Acción Nacional y Territoriales, se realizó en el mes de mayo, Mesa de Territorialización del Programa en el Marco de los Pilotos territoriales en el departamento del Putumayo y la Región de los Montes de María con el Ministerio de Agricultura para Promoción de Oferta Institucional (ANT - URT):

d. Piloto del Departamento de Cauca. Con el fin de generar un acercamiento entre los Pilotos del Programa a través de la participación de mujeres representantes de los pilotos de Putumayo y la Región de Montes de María, con el fin de promover un intercambio de experiencias entre las mujeres sobre los procesos de territorialización desarrollados en sus territorios y precisar algunas lecciones aprendidas a tener en cuenta en el departamento del Cauca, se realizó en el mes de abril, la segunda jornada de acercamiento con organizaciones de mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos del departamento del Cauca: Fase dos de territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.

e. Departamento de Meta. Con el fin de avanzar en el proceso de Territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos

Humanos en el departamento del Meta, se realizó en el mes de junio, Mesa de Articulación Territorial con Organizaciones de Mujeres Lideresas y Defensoras de DDHH del departamento del Meta.

Así mismo se aclara el Presupuesto General de la UNP, ii) se discriminará el Presupuesto con el que se cuenta para líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, iii) se discriminará el presupuesto establecido para Población FARC, iv) se indicará el presupuesto mensual por costos de medidas asignadas por la Subdirección Especializada a 2021, v) se señalará el número de beneficiarios población FARC y de líderes sociales en el gobierno del Presidente Iván Duque Márquez y, vi) se pondrán de presente las garantías de seguridad para defensores y defensoras de derechos humanos.

i. **PRESUPUESTO CON EL QUE SE CUENTA PARA LÍDERES, DIRIGENTES, REPRESENTANTES Y ACTIVISTAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES, POPULARES, ÉTNICAS, DE MUJERES Y DE GÉNERO**

	COSTO MEDIDAS	LID CON MEDIDAS
ENERO	$ 33,304,616,193	3768
FEBRERO	$ 31,838,978,535	3726
MARZO	$ 33,867,965,268	3705
ABRIL	$ 34,117,511,351	3662
MAYO	$ 33,275,441,626	3857
JUNIO	$ 33,380,317,017	3852
JULIO	$ 33,653,725,389	3788
AGOSTO	$ 33,694,429,116	3692
TOTAL	[illegible]	[illegible]
* Promedio de líderes durante el periodo		

Fuente Unidad Nacional de Protección

ii. **HISTÓRICO NÚMERO DE BENEFICIARIOS POBLACIÓN FARC GOBIERNO PRESIDENTE IVÁN DUQUE MARQUÉS.**

2018:	254
2019:	327
2020:	454
2021:	454
TOTAL, POBLACIÓN FARC:	1.489

Fuente Unidad Nacional de Protección

iii. GARANTÍAS DE SEGURIDAD PARA DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

2018:	3.302
2019:	3.568
2020:	3.749
2021:	3.756
TOTAL, LÍDERES SOCIALES:	**14.375**

Fuente Unidad Nacional de Protección

4. ***"Sírvase rendir informe sobre las fallas en el proceso de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que se han presentado en los últimos tres a1 os atribuibles a entidades del Estado. Asimismo, las dificultades que como entidad presenta para la implementación del acuerdo."***

Este numeral se trasladó mediante el OFI2021-24415-DAL-3200 a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, se dé respuesta de carácter urgente desde su competencia.

Atentamente,

JUAN PABLO DIAZ GRANADOS PINEDO
Viceministro de Relaciones Políticas

Elaboro: Sandra Viviana Giraldo- subdirectora (e) de seguridad y convivencia
Alexander Jaimes- Director de Derechos Humanos
Edna Paola Najar- Jefe Oficina Asesora de Planeación
Alfonso Campo- Director Unidad Nacional de Protección
Consolido: Mauricio Humberto Giraldo Gil- Profesional DAL
Reviso: Maria Paola Suarez Morales – Directora de Asuntos legislativos
Albeis James Fuentes Pimienta – Asesor del despacho Viceministerio de reacciones Políticas